



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las trece horas con trece minutos del día miércoles quince de abril del dos mil veintiséis, reunidos en la “**sala de juntas**” de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, ubicada en calle Cerrada de Olímpica, sin número, interior 7, tercer piso, colonia Unidad Deportiva, código postal 39074, de esta ciudad capital Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; asistiendo a la presente sesión: la **DRA. XENIA ORTIZ VALDEZ**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, y los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana, las y los **CC. LILIANA RODRÍGUEZ CHINO, WILBER TACUBA VALENCIA, JESÚS TAPIA ITURBIDE y SUSANA PAOLA JUARÉZ GOMÉZ**; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, habiendo sido legalmente convocados por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se da inicio a la **segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero**, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de *quorum* legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación de la Dra. Xenia Ortiz Valdez, como Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
4. Presentación de la Lic. Susana Paola Juárez Gómez, como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
6. Presentación y en su caso, aprobación del Fichero de Indicadores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro).
7. Presentación del avance en el Diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro).
8. Informe sobre el seguimiento al exhorto remitido mediante oficio número ST/285/2025 de fecha 05 de noviembre del 2025, por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación al Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (Respuesta de los Entes del Estado).
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

A efecto de dar inicio con la sesión, y cumplir con su finalidad, la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, realizó el desahogo del orden del día.

PRIMER PUNTO. - Pase de lista y verificación de quorum legal.

Se procedió al pase de lista de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, encontrándose presentes, los siguientes:

DEPENDENCIA	TITULAR	ASISTENCIA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO	DRA. XENIA ORTIZ VALDEZ	PRESENTE
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.	C. LILIANA RODRÍGUEZ CHINO	PRESENTE
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.	C. WILBER TACUBA VALENCIA	PRESENTE
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.	C. JESÚS TAPIA ITURBIDE	PRESENTE
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.	C. SUSANA PAOLA JUARÉZ GOMÉZ	PRESENTE

La Dra. Xenia Ortiz Valdez, informó que, estando presentes los cinco integrantes de la Comisión Ejecutiva, se cumplió con el quorum legal para sesionar válidamente, por lo que se declaró abierta la segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, da la más atenta y cordial bienvenida a la presente sesión a la **L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, como invitada de honor.



SEGUNDO PUNTO. - Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

Se dio lectura a la propuesta de los puntos del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de *quorum* legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación de la Dra. Xenia Ortiz Valdez, como Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
4. Presentación de la Lic. Susana Paola Juaréz Gómez, como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
6. Presentación y en su caso, aprobación del Fichero de Indicadores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro).
7. Presentación del avance en el Diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro).
8. Informe sobre el seguimiento al exhorto remitido mediante oficio número ST/285/2025 de fecha 05 de noviembre del 2025, por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación al Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (Respuesta de los Entes del Estado).
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

A continuación, los integrantes acordaron modificar el séptimo punto del orden del día, en razón de que, se consideró que ya es un documento terminado, por lo que, en ese momento se realiza la modificación al punto en comento, quedando de la siguiente manera:

7. Presentación y en su caso, aprobación del borrador del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro).

Seguidamente, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, puso a consideración de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva la aprobación del orden del día, quedando de la siguiente manera:

A favor: 5 votos

- **DRA. XENIA ORTIZ VALDEZ**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **C. LILIANA RODRÍGUEZ CHINO**, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **C. WILBER TACUBA VALENCIA**,
- **C. JESÚS TAPIA ITURBIDE**, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

- **C. SUSANA PAOLA JUARÉZ GOMÉZ**, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CE-15/04/26.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la celebración de la segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

TERCER PUNTO. Presentación de la Dra. Xenia Ortiz Valdez, como Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

En el desahogo del presente punto del orden del día, la suscrita, en uso de la voz, hace del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva que, en la primera sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, de fecha 17 de marzo del presente año, fue designada su servidora Dra. Xenia Ortiz Valdez, como Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y exhibe el nombramiento correspondiente.

Seguidamente, las y los integrantes en uso de la voz, le dan la más atenta y cordial bienvenida a la Dra. Xenia Ortiz Valdez, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, como integrante de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Acto seguido, se integra el nombramiento a la presente acta como anexo número 1.

CUARTO PUNTO. Presentación de la Lic. Susana Paola Juárez Gómez, como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

En el desahogo del presente punto del orden del día, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, hace del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva que, en sesión ordinaria de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, de fecha 26 de marzo del presente año, fue designada la Lic. Susana Paola Juárez Gómez, como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y exhibe el nombramiento correspondiente.



Seguidamente, las y los integrantes en uso de la voz, le dan la más atenta y cordial bienvenida a la Lic. Susana Paola Juárez Gómez, integrante del Comité de Participación Ciudadana, como integrante de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Acto seguido, se integra el nombramiento a la presente acta como anexo número 2.

QUINTO PUNTO. Presentación y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

En el desahogo del presente punto del orden del día, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, realiza la presentación del Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, haciendo mención, sobre las actividades que se planean realizar desde esta Comisión, para generar insumos técnicos, mismos que serán presentados al Comité Coordinador para su aprobación y así ellos tengan las bases que les permitan actuar dentro del ámbito de su competencia como grupo colegiado y como dependencia integrante del sistema, generando de esta forma un trabajo coordinado, optimizando los recursos y definiendo metas.

Una vez, concluida la presentación por parte de la Dra. Xenia Ortiz Valdez, las y los ciudadanos integrantes de esta Comisión Ejecutiva realizaron sus comentarios, en relación de que, todas y todos los integrantes estaban de acuerdo con el contenido del documento, por cuanto, a los ejes, las actividades y las metas que se encuentran planteadas y se pretenden alcanzar en este plan de trabajo 2026 de la Comisión Ejecutiva.

A continuación, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, puso a consideración de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva, la aprobación del Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, quedando de la siguiente manera:

A favor: 5 votos

- **DRA. XENIA ORTIZ VALDEZ**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **C. LILIANA RODRÍGUEZ CHINO**, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **C. WILBER TACUBA VALENCIA**,
- **C. JESÚS TAPIA ITURBIDE**, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **C. SUSANA PAOLA JUÁREZ GÓMEZ**, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

En contra: 0 votos



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CE-15/04/26.02

Se aprueba por unanimidad el Plan de Trabajo 2026 de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 3.

CUARTO PUNTO. Presentación y en su caso, aprobación del Fichero de Indicadores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro).

En el desahogo del presente punto del orden del día, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, auxiliada por la Lic. Lizbeth Joana Cabrera Calderón, perteneciente a la Dirección de Riesgos y Política Anticorrupción en uso de la voz, realiza la presentación del Fichero de Indicadores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro), a través del cual habrá de llevarse a cabo la medición de las acciones que deban de efectuarse por cada uno de los líderes de implementación y las cuales se encuentran contenidas en el Programa antes señalado, mismo que se encuentra integrado por 40 indicadores, con su objetivo y alcance.

Una vez, concluida la presentación, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, cede el uso de la voz a los integrantes de esta Comisión Ejecutiva para que realicen los comentarios correspondientes en este acto, al respecto, lo manifestado fue en relación a que todos los integrantes estaban de acuerdo con el contenido de dicho documento, sin hacer modificación y observación alguna, validando su estructura y contenido para los efectos correspondientes.

A continuación, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, puso a consideración de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva, la aprobación del Fichero de Indicadores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro), quedando de la siguiente manera:

A favor: 5 votos

- **DRA. XENIA ORTIZ VALDEZ**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **C. LILIANA RODRÍGUEZ CHINO**, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **C. WILBER TACUBA VALENCIA**,
- **C. JESÚS TAPIA ITURBIDE**, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

- **C. SUSANA PAOLA JUARÉZ GOMÉZ**, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CE-15/04/26.03

Se aprueba por unanimidad el Fichero de Indicadores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro).

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 4.

SEXTO PUNTO. Presentación y en su caso, aprobación del borrador del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro).

En el desahogo del presente punto del orden del día, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, auxiliada por la Lic. Lizbeth Joana Cabrera Calderón, perteneciente a la Dirección de Riesgos y Política Anticorrupción, en uso de la voz, realiza la presentación del borrador del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro), manifestando, que el documento que se presenta en esta sesión, se encuentra integrado con las aportaciones que los integrantes de esta Comisión hicieron llegar a través del oficio correspondiente, con fecha febrero 2026, mismas que van insertadas en las introducciones de los apartados correspondientes, de igual forma manifiesta que el Programa se encuentra estructurado por los 4 Ejes y 40 prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, así como por el fichero de indicadores, haciendo referencia que en atención al proceso de simplificación administrativa, tocante a la desaparición del ITAIGRO, en el apartado de líderes de implementación del Programa de Implementación se sustituyó a este órgano por autoridad garante de transparencia y protección de datos personales.

Una vez, concluida la presentación, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, cede el uso de la voz a los integrantes de la Comisión Ejecutiva para que realicen sus comentarios, al respeto, fueron externados en relación a que, por lo que respecta al tema de ITAIGRO, como líder de implementación del Programa, recomendaron que en lugar de autoridad garante de transparencia y protección de datos personales se señale en plural, toda vez de que cada entidad y dependencia tendrá un área responsable para esta materia; dado lo anterior, todos los integrantes manifestaron estar de acuerdo con el contenido de dicho documento validándolo para su aprobación correspondiente.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

A continuación, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, puso a consideración de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva, la aprobación el borrador del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro), quedando de la siguiente manera:

A favor: 5 votos

- **DRA. XENIA ORTIZ VALDEZ**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **C. LILIANA RODRÍGUEZ CHINO**, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **C. WILBER TACUBA VALENCIA**,
- **C. JESÚS TAPIA ITURBIDE**, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **C. SUSANA PAOLA JUARÉZ GOMÉZ**, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CE-15/04/26.04

Se aprueba por unanimidad el borrador del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PIPEAGro).

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 5.

CUARTO PUNTO. Informe sobre el seguimiento al exhorto remitido mediante oficio número ST/285/2025 de fecha 05 de noviembre del 2025, por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación al Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (Respuesta de los Entes del Estado).

En el desahogo del presente punto del orden del día, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, realiza Informe sobre el seguimiento al exhorto remitido mediante oficio número ST/285/2025 de fecha 05 de noviembre del 2025, por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación al Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, haciendo mención, sobre los datos que se tenían previo al exhorto, cuáles fueron las acciones emprendidas desde la Secretaría Ejecutiva después de la recepción del exhorto en comento, siendo estas: la actualización y verificación de los sujetos obligados; se remitió dicho exhorto a 169 entes; y se recibieron 86 respuestas, arrojando que 122 entes públicos faltan de compartir datos a la Plataforma Digital Nacional y dar cumplimiento al exhorto.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

Por lo que, se propone en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero y poniendo a consideración de esta Comisión Ejecutiva la propuesta para que, en ejercicio de sus facultades, se elabore una nueva recomendación no vinculante dirigida a los entes públicos del Estado de Guerrero, que están en incumplimiento al exhorto en comento, a efecto de que compartan datos en formato de datos abiertos al Sistema S1 (Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal) para ser incorporados a la Plataforma Digital Nacional (PDN), lo anterior en atención al exhorto previamente formulado.

Una vez, concluida la presentación, y estando todos de acuerdo, las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CE-15/04/26.05

Se acuerda que, en atención al informe sobre el seguimiento al exhorto remitido mediante oficio número ST/285/2025 de fecha 05 de noviembre del 2025, por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, proponer la emisión de una recomendación no vinculante dirigida a los entes públicos del Estado de Guerrero, derivada de la inobservancia al exhorto antes señalado, lo anterior para efecto de que compartan información en formato de datos abiertos al Sistema S1 (Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal) para ser incorporados a la Plataforma Digital Nacional (PDN), con la finalidad de que sea presentada como un insumo técnico al Comité Coordinador y de encontrarlo adecuado, dentro de sus atribuciones sea aprobada y emitida para su notificación correspondiente a los entes públicos de la entidad.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 6.

CUARTO PUNTO. Asuntos Generales.

En el desahogo del presente punto del orden del día referente a asuntos generales, se cede el uso de la palabra a las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, al respecto no hubo comentarios por parte de los integrantes, por lo que, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, informó que tiene tres puntos a tratar, siendo los siguientes:

1. Modificación de las fechas del calendario de sesiones en los meses de julio y octubre.

A continuación, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, hace la presentación de la modificación de las fechas del calendario de sesiones en los meses de julio y octubre de esta Comisión Ejecutiva, en razón de que, la convocatoria para la celebración de las sesiones del Comité Coordinador, deben de enviarse junto con sus anexos con un mínimo de cinco días hábiles previo a la sesión, en ese sentido, la Comisión Ejecutiva es la generadora de insumos para dicho comité, por lo que,



observaron que las fechas aprobadas, no cumplen con el plazo, por lo que podría retrasar las actividades y los fines que se pretenden alcanzar.

Una vez, concluida la presentación, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, y estando todos de acuerdo, puso a consideración de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva, la aprobación de la modificación de las fechas del calendario de sesiones en los meses de julio y octubre, quedando de la siguiente manera:

A favor: 5 votos

- **DRA. XENIA ORTIZ VALDEZ**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **C. LILIANA RODRÍGUEZ CHINO**, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **C. WILBER TACUBA VALENCIA**,
- **C. JESÚS TAPIA ITURBIDE**, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **C. SUSANA PAOLA JUARÉZ GOMÉZ**, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CE-15/04/26.06

Se aprueba por unanimidad el cambio de las fechas del calendario de sesiones en los meses de julio y octubre.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 7.

2. Evaluación de la Política Nacional Anticorrupción (Hallazgos y Recomendaciones)

Como segundo punto de asuntos generales, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, hace del conocimiento a los presentes, y a su vez comparte el documento correspondiente a la evaluación de la Política Nacional Anticorrupción, denominado "Hallazgos y Recomendación", mismo que fue enviado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, el día 14 de abril del presente año; de igual manera hace del conocimiento de esta comisión de los resultados de la reunión virtual llevada a cabo con personal de la Unidad de Política Pública la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en donde nos recomendaron que derivado de la evaluación que a nivel nacional llevaron a cabo sería viable como entidad, realizar un diagnóstico de la Política Estatal, independientemente del programa de implementación que ya se tiene diseñado, con la finalidad de hacer una reestructuración de la misma y apegarse a las nuevas política públicas del gobierno federal, y así con ello poder ejecutar acciones que sean alcanzables y



susceptibles de cumplimiento con resultados positivos. El documento enviado por el Sistema Nacional será compartido a las y los integrantes de esta Comisión Ejecutiva, con la finalidad de que sea analizado.

En ese sentido, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, pone a consideración de las y los integrantes de esta Comisión, que de ser necesario, si encuentran viable se lleven a cabo reuniones de trabajo o capacitaciones por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, con la finalidad de que se aclaren dudas y se tenga mayor información sobre estos temas, así mismo conocer las tendencias nacionales, cuál es su visión, a efecto de contar con estas herramientas, para generar los insumos necesarios desde esta Comisión Ejecutiva.

Una vez, concluida la presentación, y estando todos de acuerdo, las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CE-15/04/26.07

Se acuerda que, la Secretaría Ejecutiva solicitarán reuniones de trabajo o capacitaciones a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, con la finalidad de que se aclaren dudas, se tenga mayor información y conocimiento de los temas; así mismo la Secretaría Ejecutiva compartirá la información que se tenga del SESNA como videos de curso, presentaciones y/ o otros documentos.

Se iniciarán los trabajos para la evaluación y diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 8.

3. Actualización de la Red Ciudadana del Comité de Participación Ciudadana.

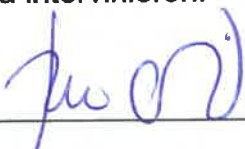
Como último punto de asuntos generales, la Dra. Xenia Ortiz Valdez, en uso de la voz, pidió a la invitada especial a la L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, le compartan la lista actualizada de las organizaciones civiles, que forman parte de la Red Ciudadana del Comité de Participación Ciudadana, en razón de que, será una parte importante para los trabajos en materia de evaluación y diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción, así como de aquellos insumos y acciones necesarias en los que tenga injerencia para cumplir los objetivos y lograr los resultados establecidos.

QUINTO PUNTO. Clausura de la Sesión

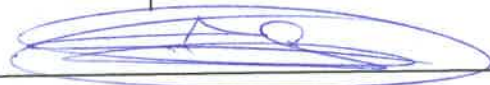
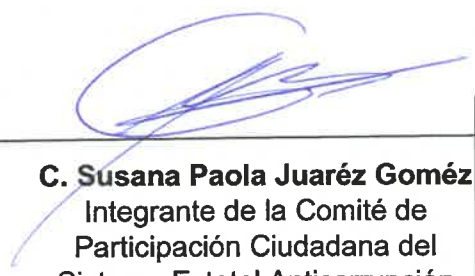
Habiéndose cumplido con el objetivo de la presente sesión, se dan por clausurados los trabajos de esta segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, siendo las catorce horas con cuarenta y seis minutos del día de la fecha de su inicio.



Procediendo a levantar la presente acta que consta de doce fojas útiles, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


Dra. Xenia Ortiz Valdez

Secretaria Técnica de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatual Anticorrupción de
Guerrero.


C. Liliana Rodríguez Chino
Integrante de la Comité de
Participación Ciudadana del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero.
C. Wilbert Tacuba Valencia
Integrante de la Comité de
Participación Ciudadana del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero.
C. Jesús Tapia Iturbide
Integrante de la Comité de
Participación Ciudadana del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero.
C. Susana Paola Juaréz Gómez
Integrante de la Comité de
Participación Ciudadana del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, de fecha quince de abril del dos mil veintiséis.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SEA
GUERRERO

Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

ANEXO 1

CORRESPONDIENTE AL NOMBRAMIENTO DE LA DRA. XENIA ORTIZ VALDEZ, COMO SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 17 de marzo del 2026.

DRA. XENIA ORTIZ VALDEZ

PRESENTE

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2026, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, párrafo segundo; 33; y demás relativos y aplicables de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, así como la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero; derivado de la terna de propuestas que remitió el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se tiene a bien designarla, por mayoría de votos, como la persona que ocupará el cargo por un periodo de cinco años, comprendido del 17 de marzo de 2026 al 17 de marzo de 2031, como:

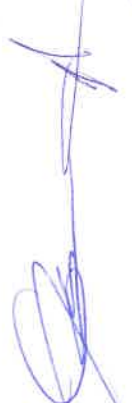
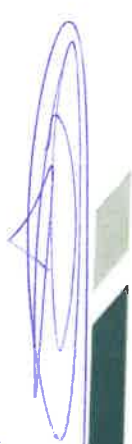
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

Deberá desempeñar el cargo conferido con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero; así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas que de ellas emanen, observando en todo momento las obligaciones y principios éticos inherentes al ejercicio de la función pública.

Firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva que en dicha sesión intervinieron:


L.C. Mónica Alejandra Salgado Pérez

Presidenta del Comité de Participación Ciudadana
y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero




Mtro. Marcos César Paris Peralta Hidalgo

Auditor Superior de la Auditoría
Superior del Estado de Guerrero

Mtra. Erika María Cruz Martínez

Encargada de la Fiscalía Especializada
en Combate a la Corrupción del Estado
de Guerrero

Lic. José Francisco González Sánchez

Secretario de Contraloría y Transparencia
Gubernamental del Estado de Guerrero.

Mtro. Luis Camacho Mancilla

Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guerrero

Lic. Horacio Díaz Quiñones

Comisionado Presidente del Instituto de
Transparencia, Acceso, a la Información
y Protección de Datos Personales del
Estado de Guerrero.

Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores

Consejero del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de Guerrero



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

ANEXO 2

CORRESPONDIENTE AL NOMBRAMIENTO DE LA
LIC. SUSANA PAOLA JUARÉZ GOMÉZ, COMO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de marzo del 2026.

LIC. SUSANA PAOLA JUÁREZ GÓMEZ
PRESENTE

Los integrantes de la **COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO**, con fundamento en los artículos 198 Bis fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y demás relativas que marque la ley, tenemos a bien designarlo como:

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO

Periodo del 26 de marzo de 2026 al Periodo del 03 de octubre de 2030.

Con la remuneración que estable la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, conforme al presupuesto de egresos en vigor.

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y a las Leyes y Reglamentos que de las dos primeras emanen, así como las normas éticas aplicables al cargo que le es conferido.

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.**


C. AMAIRAM REYES JUÁREZ

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**


C. SILVIA CELINA MONDRAGÓN MILLÁN


C. CONCEPCIÓN NAVA ZEFERINO


C. RUBEN DARIO GUILLEN RODRÍGUEZ

2025-2028





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SEA
GUERRERO

Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

ANEXO 3

CORRESPONDIENTE AL PLAN DE TRABAJO 2026
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Plan de Trabajo de la Comisión Ejecutiva

2026

Objetivo general

Definir las actividades y planificar los procesos que permitan la generación de insumos técnicos para que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción realice sus funciones en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, a través de un trabajo de coordinación, optimización de los recursos y la definición de metas.

[Handwritten signature]
Dra. Xenia Ortiz Véldez
Secretaría Técnica de Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
XOV/AGM/LJCC

Eje	Fundamento	Actividad	Número	Meta Unidad de medida	Período de ejecución Fecha de inicio	Indicador	Método de cálculo
1. Diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero	Artículo 31, fracciones I y II de la Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero	Proponer insumos técnicos para la integración y ejecución del Programa de la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	2	Insumos técnicos presentados: A) Fichero de Indicadores B) Componente de formulas	Enero	Acta de sesión	Completado o no completado
2. Recomendaciones no vinculantes	Artículo 31, fracción VII de la Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero	Diseñar el proyecto del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	1	Borrador del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero	Abril	Acta de sesión	Completado o no completado
3. Mecanismos de coordinación para el combate a la corrupción	Artículo 31, fracción VIII de la Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero	Elaborar propuestas de recomendaciones no vinculantes	2	Propuestas de recomendación no vinculante	Abril	Número de propuestas de recomendaciones públicas vinculantes emitidas	Suma de propuestas de recomendaciones públicas vinculantes emitidas
		Proponer la firma de convenios interinstitucionales en materia anticorrupción	10	Convenios interinstitucionales en materia anticorrupción en sesión	Abril	Número de convenios interinstitucionales en materia anticorrupción propuestos	Suma de convenios interinstitucionales en materia anticorrupción propuestos

Dra. Xenia Ortiz Vázquez
Secretaría Técnica de Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

noviembre 2013



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

ANEXO 4

CORRESPONDIENTE AL FICHERO DE
INDICADORES DEL PROGRAMA DE
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO (PIPEAGRO).

Fichero de indicadores

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 1: Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas. (pcAcOrSEA)	(pcAcOrSEA)= (Acuerdos aprobados por El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas con cumplimiento/ Acuerdos aprobados por El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas aprobados)*100		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Impulsar la coordinación entre las instituciones a través del grado de ejecución y cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión correspondiente de los órganos colegiados del SEA.	Puntos porcentuales	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	• Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	• Informe de seguimiento a los acuerdos establecidos en las Actas de Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 2: Número de mecanismos de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera establecidos. (mcSEAaulF)	(mcSEAaulF)= Suma de mecanismos de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera establecidos.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer la coordinación entre instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 3: Porcentaje de entes públicos estatales y ayuntamientos capacitados en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal. <i>(pcEcaSDIE)</i>	<i>(pcEcaSDIE)</i> = (Entes públicos estatales y ayuntamientos capacitados en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal/ Entes públicos estatales y ayuntamientos programados para capacitación en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal)*100		Estatal y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Homologar las capacidades técnicas para la administración, incorporación y uso de los sistemas S1, S2, S3, S4, S5 y S6 del Sistema Digital de Información Estatal.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	Bitácoras y/o listas de asistencia a las capacitaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		

Nombre del indicador		Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 4: Número de mecanismos de transparencia proactiva sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción implementados en las instituciones estatales. (mcTrPrIE)		(mcTrPrIE)= Suma de mecanismos de transparencia proactiva sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción implementados en las instituciones estatales.		Estatal
Objetivo		Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Adoptar mecanismos de transparencia proactiva sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en las instituciones de la entidad.		Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación				
Institución		• Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		
Instrumento		• Informe de seguimiento a los mecanismos de transparencia proactiva sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción		

Nombre del indicador		Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 5: Número reformas al marco normativo para la protección de personas servidoras públicas y ciudadanía que denuncia actos de corrupción en las instituciones públicas. (refMaNorpcDC)		(refMaNorpcDC)= Suma de reformas al marco normativo para la protección de personas servidoras públicas y ciudadanía que denuncia actos de corrupción en las instituciones públicas		Estatal y municipal
Objetivo		Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Contribuir con la implementación de mecanismos para la protección de personas denunciantes de actos de corrupción implementados en las instituciones competentes.		Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación				
Institución	- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero - Auditoría Superior del Estado de Guerrero - Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero			
Instrumento	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)			

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 6: Número de mecanismos de coordinación y colaboración ejecutados a nivel estatal y municipal para la implementación de medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción. (<i>mcEMPccDC</i>)	(<i>mcEMPccDC</i>)= Suma de mecanismos de coordinación y colaboración ejecutados a nivel estatal y municipal para la implementación de medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción.		Estatal y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Implementar medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción a nivel municipal y estatal.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero - Auditoría Superior del Estado de Guerrero - Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero		
Instrumento	Registro de mecanismos para la implementación de medidas de protección a denunciantes por hechos de corrupción.		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 7: Número de instrumentos en materia de política criminal implementados por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. <i>(InsPolCri)</i>	<i>(InsPolCri)</i> = Suma de instrumentos en materia de política criminal implementados por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Articular instrumentos en materia de política criminal con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	- Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero - Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero		
Instrumento	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 8: Porcentaje de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. $(pciEEvDes)$	$(pciEEvDes) = \frac{\text{(Instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero)}}{\text{total de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en el Estado de Guerrero}} * 100$		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Mejorar los procesos de las instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	Puntos porcentuales	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero - Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero		
Instrumento	- Informe del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero - Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 9: Número de adecuaciones al marco normativo en la entidad, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero. (MaNorFECCE)	(MaNorFECCE)= Suma de adecuaciones al marco normativo en la entidad, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero		
Instrumento	- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500 - Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 10: Número de mecanismos de transparencia proactiva que permitan conocer los procesos de procuración e impartición de justicia implementados a nivel estatal. (<i>mcTrPrImJus</i>)	(<i>mcTrPrImJus</i>)= Suma de mecanismos de transparencia proactiva que permitan conocer los procesos de procuración e impartición de justicia implementados a nivel estatal.		Estatat
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover la transparencia proactiva en los procesos de procuración e impartición de justicia para el fortalecimiento institucional.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero		
Instrumento	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 11: Número de instrumentos en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción implementados en los entes públicos del Estado de Guerrero. (<i>InsPrevCo</i>)	(<i>InsPrevCo</i>)= Suma de instrumentos en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción implementados en los entes públicos del Estado de Guerrero.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer el comportamiento integro y ético en el servicio público.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		
Instrumento	- Informe en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción. - Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 12: Porcentaje de instituciones públicas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción. <i>(pciEca)</i>	$(pciEca) = \left(\frac{\text{Instituciones públicas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción}}{\text{total de instituciones públicas a capacitar en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción}} \right) * 100$		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
El indicador señala a través de puntos porcentuales la dimensión de instituciones de la administración pública estatal que recibieron capacitación en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.	Puntos porcentuales	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		
Instrumento	- Reporte de capacitaciones - Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 13: Porcentaje de instituciones y entes públicos que diseñaron acciones en materia de recursos humanos para la identificación de perfiles. ($pciEaccRRHH$)	($pciEaccRRHH$)= (Instituciones y entes públicos que diseñaron acciones en materia de recursos humanos para la identificación de perfiles/total de instituciones y entes públicos en el Estado de Guerrero)*100		Estatat
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Implementar políticas en materia de recursos humanos para la identificación de perfiles idóneos en las instituciones de la administración pública estatal.	Puntos porcentuales	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado		
Instrumento	Diagnóstico para la identificación de perfiles en las instituciones y entes de la administración pública estatal.		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 14: Número de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público implementados a nivel estatal y municipal. (mcProfSrvPub)	(mcProfSrvPub)= Suma de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público implementados a nivel estatal y municipal.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer el servicio público estatal y dotarlo de características de mérito, eficiencia, capacidad funcional, integridad y ética.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	- Informe sobre esquemas de profesionalización en el servicio público estatal y municipal. - Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 15: Porcentaje de Líneas de Acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEAGro) que tuvieron presupuesto etiquetado para el Anexo Transversal Anticorrupción. (pcPIPEAATA)	$(pcPIPEAATA) = \left(\frac{\text{Líneas de acción del Programa de Implementación de la PEAGro que tuvieron presupuesto etiquetado para el Anexo Transversal Anticorrupción}}{\text{total de Líneas de acción del Programa de Implementación de la PEAGro}} \right) * 100$		Estatat
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a la corrupción.	Puntos porcentuales	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	Informe de resultados del Anexo Transversal Anticorrupción		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 16: Porcentaje de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero que cuentan con mecanismos en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva. ($pcSjObmcGoAbTrPr$)	($pcSjObmcGoAbTrPr$)= (Sujetos obligados del Estado de Guerrero que cuentan con mecanismos en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva /total de Sujetos obligados en el Estado de Guerrero)*100		Estatel
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover la rendición de cuentas de los entes públicos en el estado.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	Autoridad garante en Transparencia y Protección de Datos personales.		
Instrumento	Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPDPE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)		

Nombre del indicador		Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 17: Porcentaje de instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero que adoptaron medidas normativas de austeridad y disciplina financiera. (pcEAytma)		(pcEAytma)= (Instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero que adoptaron medidas normativas de austeridad y disciplina financiera/total de instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero)*100		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición	
Promover acciones de disciplina financiera a nivel normativo y de procesos.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal	
Medio de verificación				
Institución	- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado - Auditoría Superior del Estado			
Instrumento	Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)			

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 18: Porcentaje de instituciones de la administración pública estatal que cuentan con mecanismos de archivos y gestión documental. (pclEmcArc)	(pclEmcArc)= (Instituciones de la administración pública estatal que cuentan con mecanismos de archivos y gestión documental/total de instituciones de la administración pública estatal)*100		Estatat
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer los sistemas de archivo y gestión documental en los entes públicos de la administración estatal para facilitar su acceso y estructuración eficiente.	Puntos porcentuales	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	• Autoridad garante en Transparencia y Protección de Datos personales • Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado		
Instrumento	• Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) • Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) • Censo Nacional de Procuración de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) • Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) • Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Estatal (CNTAIPDPE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 19: Número de mecanismos para la homologación de procesos de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno aplicado por los entes públicos estatales. (mcAdGbCI)	(mcAdGbCI)= Suma de mecanismos de homologación de procesos de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno aplicado por los entes públicos estatales.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Impulsar la coordinación para la homologación y simplificación de procesos y normas de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno en las instituciones estatales.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		
Instrumento	- Plan Anual de Trabajo - Informe de procesos de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 20: Número de herramientas tecnológicas aplicadas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno en el sector público del Estado. (heAdGbCI)	(heAdGbCI)= Suma de herramientas tecnológicas aplicadas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno en el sector público del Estado.		Estatat
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Identificar riesgos, evaluar y mejorar la gestión de los procesos de auditoría gubernamental y control interno en el sector público de la entidad.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		
Instrumento	- Informe del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción - Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 21: Número de mecanismos de simplificación de trámites gubernamentales, acceso a servicios o programas que involucren contacto entre ciudadanía y personas servidoras públicas implementados en las instancias estatales y municipales. <i>(mcSmTrG)</i>	<i>(mcSmTrG)</i> = Suma de mecanismos de simplificación de trámites gubernamentales, acceso a servicios o programas que involucren contacto entre ciudadanía y personas servidoras públicas implementados en las instancias estatales y municipales.		Estatal y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Mejorar las áreas encargadas de la gestión de trámites gubernamentales que involucren contacto gobierno-sociedad en el estado.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		
Instrumento	Informe Anual de Desempeño de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 22: Número de acciones de evaluación y control interno de los programas presupuestarios implementadas a nivel estatal. (<i>accCIProPre</i>)	(<i>accCIProPre</i>)= Suma de acciones de evaluación y control interno de los programas presupuestarios implementadas a nivel estatal.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Identificar riesgos de corrupción en los programas presupuestarios a través de herramientas tecnológicas.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	Plan de Trabajo Anual de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 23: Número de acciones de identificación y reducción de riesgos de corrupción en la gestión de trámites y servicios de alto impacto implementadas en la entidad. (<i>accRCTrG</i>)	(<i>accRCTrG</i>)= Suma de acciones de identificación y reducción de riesgos de corrupción en la gestión de trámites y servicios de alto impacto implementadas en la entidad.		Estatat
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer la transparencia a través de la simplificación y mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	• Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	• Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero • Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 24: Número de programas sociales integrados en el catálogo estatal de información sobre programas sociales. (PSCEPS)	(PSCEPS)= Suma de programas sociales integrados en el catálogo estatal de información sobre programas sociales.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Establecer una base de datos sobre los programas sociales con controles de riesgos de corrupción.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	• Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado • Autoridad garante en Transparencia y Protección de Datos personales • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	• Catálogo Estatal de Información sobre Programas Sociales		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 25: Número de órganos homólogos a observatorios ciudadanos constituidos a nivel estatal orientados a la prevención y el combate a la corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad. (OrObsCprcbc)	(OrObsCprcbc)= Suma de órganos homólogos a observatorios ciudadanos constituidos a nivel estatal orientados a la prevención y el combate a la corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fomentar la participación ciudadana a través de observatorios ciudadanos u órganos homólogos para promover la mejora entre las interacciones de gobierno y sociedad.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 26: Número de acciones implementadas de manera conjunta para el establecimiento de un padrón de empresas integras a nivel estatal. (accPEI)	(accPEI)= Suma de acciones implementadas para el establecimiento de un padrón de empresas integras a nivel estatal.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Involucrar a la iniciativa privada y la ciudadanía a efectuar acciones encaminadas al combate a la corrupción en el ámbito de su competencia.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	Plan de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 27: Número de reformas al marco normativo estatal que regule el cabildeo legislativo y parlamento abierto. (MaNorCLPA)	(MaNorCLPA)= Suma de reformas al marco normativo estatal que regule el cabildeo legislativo y parlamento abierto.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Adoptar esquemas que regulen el cabildeo legislativo que contribuya al control de conflictos de interés.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	- Auditoría Superior del Estado - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 28: Número de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas a nivel estatal. (mcTrPrObPu)	(mcTrPrObPu)= Suma de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas a nivel estatal.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Implementar un estándar de datos de infraestructura del Sistema de Información Pública de Contrataciones S6 del Sistema Digital de Información Estatal.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 29: Número de entes estatales y ayuntamientos interconectados al Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) del Sistema Digital de Información Estatal. (IEAytS6)	(IEAytS6)= Suma de entes estatales y ayuntamientos interconectados al Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) del Sistema Digital de Información Estatal.		Estatal y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fomentar que los procesos de contratación pública en la entidad sean transparentes, abiertos e íntegros.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 30: Número de reformas realizadas al marco normativo a nivel estatal en materia de adquisiciones y obras públicas. (refMaNoradsObPu)	(refMaNoradsObPu)= Suma de reformas realizadas al marco normativo a nivel estatal en materia de adquisiciones y obras públicas.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Establecer un marco normativo armónico a nivel estatal en materia de adquisiciones y obra pública.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	• Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	• Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 31: Número de mecanismos de vinculación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil para fomentar la participación y vigilancia ciudadana implementados. (mcSEAscPaCViC)	(mcSEAscPaCViC)= Suma de mecanismos de vinculación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil para fomentar la participación y vigilancia ciudadana implementados.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fomentar mecanismos de vinculación y coordinación entre el Comité de Participación Ciudadana y la sociedad civil.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	- Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	Informe del Comité de Participación Ciudadana		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 32: Porcentaje de instituciones estatales que cuentan con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto. (IETrPrGoAb)	(IETrPrGoAb)= (Instituciones estatales que cuentan con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto/total de instituciones estatales)*100		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Identificar prácticas de gobierno abierto para proponer y establecer soluciones a problemas públicos en la entidad.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	Autoridad garante en Transparencia y Protección de Datos personales		
Instrumento	Informe de instituciones que promueven políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto.		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 33: Número de mecanismos de participación ciudadana vigentes en los entes públicos a nivel estatal que cumplen con los estándares para ser integrados al catálogo de mecanismos de participación ciudadana. <i>(EmcPaCCMPC)</i>	<i>(EmcPaCCMPC)</i> = (Suma de mecanismos de participación ciudadana vigentes en los entes públicos a nivel estatal que cumplen con los estándares para ser integrados al catálogo de mecanismos de participación ciudadana.		Estatual
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Identificar, clasificar y difundir mecanismos de participación ciudadana en los entes públicos estatales enfocados en prevenir y combatir la corrupción.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	• Autoridad garante en Transparencia y Protección de Datos personales		
Instrumento	• Informe diagnóstico de entes públicos que cuentan con mecanismos de participación ciudadana integrados al Catálogo de Mecanismos de Participación Ciudadana.		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 34: Número de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital implementados en las instituciones públicas estatales. <i>(PaCInDig)</i>	<i>(PaCInDig)</i> = Suma de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital implementados en las instituciones públicas estatales.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Facilitar a la ciudadanía el acceso y uso de mecanismos de participación ciudadana en las instituciones públicas a nivel estatal.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	Autoridad garante en Transparencia y Protección de Datos personales		
Instrumento	Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Estatal (CNTAIPDPE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 35: Número de convenios de colaboración establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana y el sector empresarial y la sociedad civil que promuevan la cultura de la integridad y el combate a la corrupción. (ccCPCsc)	(ccCPCscin)= Suma de convenios de colaboración establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana y el sector empresarial y la sociedad civil que promuevan la cultura de la integridad y el combate a la corrupción.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover la cultura de la integridad y el combate a la corrupción en los sectores sociales y empresariales de la entidad.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	- Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	Informe del Comité de Participación Ciudadana		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 36: Número de acciones en materia de integridad corporativa enfocado en la generación de datos abiertos en el sector privado. (acclntCorDtAb)	(acclntCorDtAb)= Suma de acciones en materia de integridad corporativa enfocado en la generación de datos abiertos en el sector privado.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover la cultura de la integridad en el sector privado como mecanismos para prevenir y combatir la corrupción.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero - Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	Registro de buenas prácticas en materia de integridad corporativa y generación de datos abiertos en el sector privado.		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 37: Número de proyectos desarrollados y ejecutados entre el Sistema Estatal Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia en materia de combate a la corrupción. (<i>prySEAsc</i>)	(<i>prySEAsc</i>)= Suma de proyectos desarrollados y ejecutados entre el Sistema Estatal Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia en materia de combate a la corrupción.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Establecer y fortalecer alianzas entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil organizada en materia de combate a la corrupción en la entidad.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	- Plan Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción - Informe de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 38: Número de canales de participación en temas de parlamento abierto en coordinación con el Congreso del Estado y los cabildos municipales. (canPACEGAyt)	(canPACEGAyt)= Suma de canales de participación en temas de parlamento abierto en coordinación con el Congreso del Estado y los cabildos municipales.		Estatat y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer la participación ciudadana y la apertura del poder legislativo al dialogo y toma de decisiones.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 39: Número de acciones de concientización sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción. <i>(accprcbc)</i>	<i>(accprcbc)</i> = Suma de acciones de concientización sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción implementadas a nivel estatal y municipal.		Estatal y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Concientizar a la población respecto a los costos e implicaciones de la corrupción para fomentar la denuncia hechos de corrupción.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	Informe del resultado de campañas de concientización en materia de prevención y combate a la corrupción.		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 40: Número de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio para la prevención y combate a la corrupción en los niveles educativos. (<i>proprcbc</i>)	(<i>proprcbc</i>)= Suma de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio para la prevención y combate a la corrupción en los niveles educativos.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Establecer una formación en materia de ética, integridad y derechos humanos en la educación básica de la niñez y juventud.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	Informe del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción		

PaC	Participación ciudadana
pc	porcentaje
pcc	Protección
PEI	Padrón de empresas integrales
PIPEA	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
PolCri	Política criminal
prcbc	prevención y combate a la corrupción
PrevCo	Prevención de la corrupción
pro	Propuestas
ProfSrvPub	Profesionalización en el servicio público
ProPre	Programas presupuestarios
pry	proyectos
PS	Programas sociales
RC	Riesgos de corrupción
ref	Reformas
RRHH	Recursos Humanos
S6	Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6)
sc	Sociedad civil
SDIE	Sistema Digital de Información Estatal
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
SjOb	Sujetos Obligados
Sm	Simplificación
SP	Servidores públicos
TrG	Tramites gubernamentales
TrPr	Transparencia proactiva
ViC	vigilancia ciudadana

Componentes de las fórmulas

Ac	acuerdos
acc	acciones
AdGb	Auditoría Gubernamental
ads	adquisiciones
Arc	Archivos/gestión documental
ATA	Anexo Transversal Anticorrupción
au	autoridades
Ayt	Ayuntamientos
ca	capacitaciones
can	canales
cc	Convenios de colaboración
CEG	Congreso del Estado de Guerrero
CEPS	Catálogo Estatal de Programas Sociales
CI	Control Interno
cin	cultura de la integridad
CL	Cabildeo legislativo
cmp	cumplimiento
CMPC	Catálogo de Mecanismos de Participación Ciudadana
CPC	Comité de Participación Ciudadana
DC	Denuncias por corrupción
DtAb	Datos abiertos
E	Entes públicos
EvDes	Evaluación del desempeño
FECCE	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado
GoAb	Gobierno abierto
he	herramientas
IE	Instituciones estatales
IF	Inteligencia Financiera
ImJus	Impartición de justicia
InDig	Interacción digital
Ins	Instrumentos
Intcor	Integridad corporativa
ma	Medidas de austeridad
MaNor	Marco normativo
mc	mecanismos
nu	Número
ObPu	Obra pública
ObsC	Observatorios ciudadanos
Or	Órganos
PA	Parlamento abierto



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SEA
GUERRERO

Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

ANEXO 5

CORRESPONDIENTE AL BORRADOR DEL
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO
(PIPEAGRO).

Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero PI-PEAGro



Introducción.....	3
Marco Normativo	5
Fundamento jurídico.....	7
Proceso de integración del PI-PEAGro	11
Prioridades y líderes de implementación.....	15
Eje 1 Combate a la corrupción y a la impunidad	23
Eje 2 Combatir el abuso de autoridad y la arbitrariedad.....	35
Eje 3 Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad.....	46
Eje 4 Inclusión social y del sector privado.....	57
Implementación y Evaluación.....	68
Fichero de indicadores	74
Componentes de las fórmulas.....	114
Índice de tablas	116
Índice de acrónimos	117
Glosario de términos	118

Introducción

La Política Estatal Anticorrupción del Estado Guerrero, es un documento que establece rutas estratégicas que habrán de fortalecerse a través de la coordinación de las distintas autoridades de los diferentes órdenes de gobierno; este instrumento está basado en acciones dirigidas a la prevención y combate a la corrupción, diseñándose como un documento que fortalecerá la coordinación e involucramiento de sus integrantes, de acuerdo a sus cuatro ejes estratégicos y 40 prioridades, unificando criterios a nivel nacional sobre la manera de cómo habrán de establecerse estrategias que en su conjunto permitan prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción.

Una vez establecidas las prioridades contenidas en la PEAGro, el trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción se centra en llevar a cabo su aplicación, esto es, a través del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PI-PEAGro), el cual constituye la materialización de acciones previamente construidas entre todos los entes públicos del Sistema Estatal Anticorrupción, aplicando metodologías, estrategias, líneas de acción e indicadores, que, de acuerdo a las atribuciones y capacidades institucionales, permitan prevenir y disminuir de una manera eficaz los actos de corrupción en el Estado, lo anterior, de forma organizada y coordinada, que permita tomar decisiones públicas correctas para cristalizar las acciones derivadas de las cuarenta prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, a través de los diferentes líderes de implementación.

El núcleo del presente programa se sustenta con el objetivo de planear mediante un involucramiento coordinado de las diferentes instituciones estatales, acciones concretas, destinadas al combate de la corrupción en el sector público y privado de la entidad.

La estructura del combate a la corrupción en el Estado, es encabezada por el Comité Coordinador del SEA, cuyas instituciones a través de una coordinación inteligente con los entes públicos, permitirá establecer y concretar trabajos para la mejora de la capacidad institucional, con el objetivo de implementar en el corto,

mediano y largo plazo los cuatro ejes estratégicos de la Política Estatal Anticorrupción, las cuarenta prioridades, las cuarenta estrategias, y las ochenta y siete líneas de acción, de una forma sistemática, inteligente, progresiva, gradual y proporcional, con el propósito de contribuir a la prevención y disminución de la corrupción de la vida pública del estado y el país.

BORRADOR

Marco Normativo

INTERNACIONAL

- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos
- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción UNCAC
- Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá T-MEC
- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible

FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Archivos
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley de la Fiscalía General de la República
- Código Penal Federal

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero
Número 499

- Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero
- Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
- Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero
- Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero
- Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios
- Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero Número 467
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242

Fundamento jurídico

Uno de los principales instrumentos internacionales en materia anticorrupción es La Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), la cual fue adoptada por la Organización de los Estados Americanos en el mes de marzo de 1996. En ese contexto, en el año 2015, se consolidaron reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en el artículo 113 con el cual queda establecido la creación del SNA como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; dando origen dentro de este margen, a los Sistemas Estatales Anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, con la finalidad de definir y diseñar mejores prácticas y políticas públicas en materia anticorrupción.

Con la finalidad de lograr a nivel mundial un desarrollo sostenible, en septiembre de 2015, los países miembros de las Naciones Unidas dentro de los cuales se encuentra México, adoptaron una agenda global cuyos compromisos acordaron cumplir en un plazo de 15 años; este documento establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 estados miembros que la suscribieron; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en su objetivo 16, se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles, estableciendo en las metas de este objetivo, la lucha contra la corrupción, en el que se exige que los estados parte promuevan un estado de derecho que garantice la igualdad de acceso a la justicia, reducir las corrientes financieras, fortalecer la recuperación y devolución de activos robados, reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, crear instituciones eficaces y

transparentes que rindan cuentas, así como garantizar el acceso público a la información.

De este importante antecedente en el orden normativo del país, y con la constitución del SNA, se llevó a cabo un reordenamiento jurídico surgiendo nuevas leyes que fueron publicadas el 18 de julio del 2016 en el Diario Oficial de la Federación, entre ellas la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la cual emanan de manera homóloga aquellas que dan vida y rigen la actuación de los Sistema Estatales Anticorrupción, que en su conjunto y a través de estrategias plasmadas en Políticas Anticorrupción coadyuvarán con la prevención y disminución de prácticas anticorrupción.

Como se puede observar, de la correcta interpretación del artículo 36 de la citada LGSNA, se desprende que los Sistemas Locales deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes a las del SNA, y que las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita, deberán tener una respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirija, asimismo deberán contar con las atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a estas.

Seguidamente y atendiendo el compromiso de establecer rutas que mitiguen y hagan frente al problema de la corrupción, el Gobierno del Estado de Guerrero, publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 18 de julio del 2017, la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, ordenamiento legal que señala la integración, así como las atribuciones con las que contará el Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, mismo que está integrado por un Comité Coordinador, que de acuerdo al numeral 9 de la Ley antes señalada, entre otras atribuciones tiene las siguientes; establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes; diseñar, aprobar y promocionar la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación;

aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva; determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control, prevención, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

En este orden de ideas, el Sistema Estatal Anticorrupción adicionalmente cuenta con un Comité de Participación Ciudadana, que con relación al artículo 21 de la citada ley tiene entre sus atribuciones: participar en la Comisión Ejecutiva en términos de Ley; opinar y realizar propuestas a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política nacional y las políticas integrales; proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación del Sistema Digital Estatal.

Así mismo el Sistema Estatal Anticorrupción, contará con una Comisión Ejecutiva integrada de acuerdo con lo dispuesto por el arábigo 30 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, siendo sus integrantes, el Secretario Técnico y el Comité de Participación Ciudadana, con excepción de la persona integrante que en ese momento ocupe la presidencia de este. Dicha Comisión tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, para tal efecto elaborará las propuestas que deberá someter a la aprobación de dicho Comité, de acuerdo a lo señalado en el artículo 31 de la ley en la materia y que consisten entre otras en proponer: las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos; la metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales; los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas integrales; las bases y principios para

la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos.

En esta tesitura, en la Ley de la materia se desprende de la interpretación de su artículo 35, que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción será dirigida por una persona que estará a cargo de la Secretaría Técnica, quien tiene las siguientes atribuciones: ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador; elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador; proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales y una vez aprobadas, aplicarlas; administrar las plataformas digitales que establecerá el Comité Coordinador y asegurar el acceso a las mismas de los miembros del Comité Coordinador y de la Comisión Ejecutiva; así como también, integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicas y reflejen los avances o retrocesos en la política anticorrupción, entre otras.

Es así como se encuentra integrado el Sistema Estatal Anticorrupción, con las atribuciones que la normativa que rige la materia le otorga a cada órgano colegiado que la integra, de donde se desprende la importancia de su participación de manera conjunta, atendiendo la coordinación como un principio base de la Política Estatal Anticorrupción y del presente Programa de Implementación. En este contexto, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, a través de su Secretaría Técnica, y la Comisión Ejecutiva de la misma, cuentan con las atribuciones para llevar a cabo a través de sus integrantes, los procesos de diseño e integración del Programa que habrá de ser la guía para la ejecución de la PEAGro en la entidad en materia de corrupción, con lo cual se tiene como objetivo el erradicar y mitigar a través de estrategias y acciones, aquellos actos de corrupción que frenen el desarrollo del Estado de Guerrero.

35 10

Proceso de integración del PI-PEAGro

El proceso de integración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero representó un esfuerzo sistémico por traducir los objetivos estratégicos en acciones realizables y medibles. Este proceso, ha sido el resultado de una metodología rigurosa, participativa y transparente, diseñada para asegurar que cada línea de acción responda a la realidad social y administrativa de nuestra entidad.

Para asegurar la viabilidad técnica y el consenso institucional, el proceso de integración se estructuró a través de las etapas fundamentales, siguientes:

- a) **Gobernanza y especialización:** Mediante la instalación del grupo técnico, se logró concentrar el conocimiento especializado de los servidores públicos de las Instituciones que integran el comité coordinador, asegurando que el diseño del programa cuente con el respaldo operativo de las instituciones que serán líderes de su implementación.
- b) **Enfoque normativo y Social:** La adopción de un glosario de términos con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos que garantiza que el combate a la corrupción no solo sea técnico, si no también incluyente y respetuoso de la dignidad humana, alineándose a los estándares nacionales e internacionales.
- c) **Cooperación en su creación:** A través de la implementación de mesas de trabajo temáticas, se fomentó un dialogo abierto donde se recabaron propuestas de líneas de acción e indicadores. Lo cual permitió que las prioridades de la PEAGro, se nutrieran de la experiencia directa de los órganos de fiscalización, transparencia y justicia administrativa.
- d) **Rigor metodológico y evaluación:** Por último, la transición de las propuestas hacia un fichero de indicadores formaliza el compromiso del estado con la rendición de cuentas, instrumento que permite que cada estrategia sea monitoreable, asegure su trazabilidad y facilite su evaluación de impacto en la disminución de las prácticas de corrupción.

De esta forma, se detallan las acciones, cronogramas y herramientas tecnológicas que dieron forma a este proceso de integración, considerando una ruta clara para avanzar en la integridad pública en el estado de Guerrero.

Instalación del Grupo Técnico

Con la finalidad de dar continuidad a los trabajos de la política pública en materia anticorrupción, con fecha 16 de agosto del 2023, se instaló el Grupo Técnico, colectividad que tiene como propósito, coadyuvar en el diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero, y cuyos integrantes se desempeñan como personas servidoras públicas de las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Glosario de términos

Una vez realizado el análisis de la *Guía para la elaboración de un Programa de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción*, se identificaron los actores y productos de cada una de las cinco etapas del diseño del PI-PEAGro. En ese sentido, en coadyuvancia con el Grupo Técnico, se definió un glosario de términos con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Proceso y metodología

El diseño del PI-PEAGro engloba un proceso participativo y dinámico, razón por la cual, es imprescindible establecer los mecanismos de toma de decisiones, así como el alcance de cada uno de los actores identificados. En el documento *Proceso y Metodología*, se plasmó una perspectiva de las etapas a seguir, así como una definición de los productos de cada etapa a desarrollar en la construcción del PI-PEAGro.

Mesas de trabajo para el diseño del PI-PEAGro

Con el propósito de diseñar el PI-PEAGro con un enfoque participativo, en el año 2024 se desarrollaron Mesas de trabajo con la finalidad de recabar propuestas de líneas de acción e indicadores, a fin de que estas pudieran considerarse dentro de cada una de las prioridades de la PEAGro y con ello, establecer las tareas que dentro del ámbito de su competencia y como líder de implementación les corresponde ejecutar a cada uno de las instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, el objetivo dar seguimiento a cada una de ellas para

disminuir la corrupción. Mesas de trabajo que se calendarización como a continuación se señala.

Tabla 1.- Calendarización de las Mesas de Trabajo para el diseño del PI-PEAGro

Mesa de trabajo		Fecha	Sede
Eje 1 Combate a la corrupción y a la impunidad		29 de abril de 2024	Auditoría Superior del Estado
Eje 2 Combatir el abuso de autoridad y la arbitrariedad		15 de mayo de 2024	Tribunal de Justicia Administrativa
Eje 3 Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad		30 de mayo de 2024	Museo de Arte Contemporáneo UAGro
Eje 4 Inclusión social y del sector privado		05 de junio de 2024	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Participación Anticorrupción	Ciudadana	07 de junio de 2024	Acapulco, Guerrero

Elaboración SESEAGro

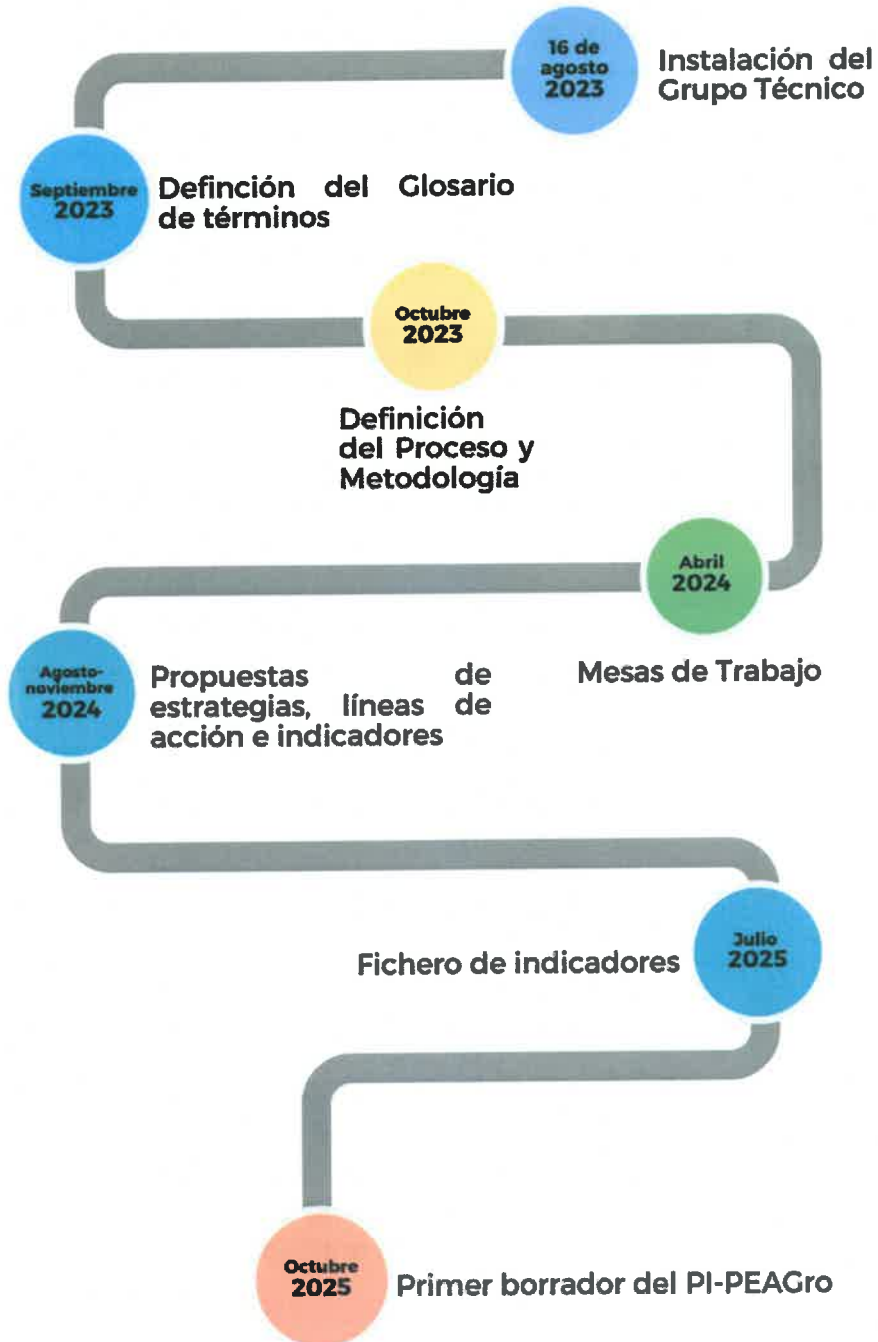
Análisis de las propuestas de estrategias, líneas de acción e indicadores

Una vez concluidas las mesas de trabajo, las propuestas recabadas en esta actividad fueron digitalizadas y almacenadas en la plataforma Google Drive, esto para facilitar a cada uno de los integrantes del Grupo Técnico el acceso a los archivos para lectura y descarga, y de esta forma llevar a cabo el análisis para determinar la viabilidad y contextualización a la entidad.

Fichero de indicadores

Finalizado el análisis de las propuestas de estrategias y líneas de acción, se dio paso a la elaboración del Fichero de Indicadores como un instrumento metodológico de resumen, optimizando su uso y aprovechamiento para la medición y evaluación de los resultados.

Proceso de Integración del PI-PEAGro



[Firmas manuscritas]

Prioridades y líderes de implementación

En este apartado, se materializa la Política Estatal Anticorrupción a través de un conjunto de prioridades estratégicas, diseñadas para transformar de manera profunda y sistemática la administración pública. Estas prioridades, constituyen una ruta técnica, que articula los esfuerzos de diversas instituciones para consolidar un estado transparente, integro y libre de impunidad.

La efectividad del programa se garantiza con los elementos siguientes:

- a) Definición de los líderes de implementación: Cada prioridad cuenta con instituciones responsables de encabezar su ejecución, con lo que se asegura que la lucha contra la corrupción sea abordada desde todas las facetas del poder público: fiscalización, justicia administrativa, transparencia, procuración de justicia y participación ciudadana.
- b) Definición de plazos: Las acciones se proyectaron a corto, mediano y largo plazo, lo cual permite atender con inmediatez las deficiencias críticas en coordinación y procesos, mientras se sientan las bases para los cambios estructurales como la consolidación del Servicio Profesional de Carrera y la creación de marcos normativos en materia de protección a denunciantes.
- c) La articulación por ejes temáticos: Mismos que responden a las causas estructurales de la corrupción en la entidad, denominados: 1. Combate a la Corrupción y a la impunidad; 2. Combatir el abuso de autoridad y arbitrariedad; 3. Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad y 4. Inclusión social y del sector privado.

De esta forma, se presenta un catálogo de prioridades, los plazos de ejecución y las autoridades que, en ejercicio de sus atribuciones, asumen el liderazgo para convertir estos compromisos institucionales, en resultados tangibles para la sociedad.

Tabla 2.- Eje 1 Combate a la corrupción y a la impunidad

Eje 1. Combate a la corrupción y a la impunidad

Prioridades	Plazo	Líderes de implementación
Prioridad 1. Establecer una adecuada coordinación entre las autoridades encargadas de la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.	CORTO PLAZO	SCyTG, TRIJAGRO y ASE
Prioridad 2. Fomentar la coordinación entre las instituciones responsables de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.	CORTO PLAZO	SCyTG, FECC y ASE
Prioridad 3. Promover el uso de sistemas de inteligencia interoperables en los entes públicos responsables de las faltas administrativas derivadas de la implementación del Sistema Digital de Información Estatal.	MEDIANO PLAZO	SCyTG y FECC (SESEAGRO)
Prioridad 4. Implementación de estrategias para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción sobre hechos de corrupción, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.	MEDIANO PLAZO	AGTyPDP, SCyTG, TRIJAGRO, FECC, ASE, CJEG y CPC
Prioridad 5. Promover la mejora y homologación en el Estado de Guerrero, y fácil acceso a protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos e instituciones de fiscalización y control interno en el ámbito de su competencia.	LARGO PLAZO	SCyTG, FECC, CJEG Y ASE
Prioridad 6. Generar y ejecutar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos y víctimas de hechos de corrupción.	LARGO PLAZO	SCyTG y FECC

Prioridad 7. Establecer una política criminal orientada hacia los fenómenos definidos por la ley penal aplicable y vigente, con estrategias orientadas a la prevención, control, investigación y sanción de la criminalidad en materia de delitos por hechos de corrupción	CORTO PLAZO	FECC Y CJEG
Prioridad 8. Generar evidencias e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades, desempeño y confiabilidad de las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción que mejore los procesos correspondientes.	CORTO PLAZO	SCyTG, TRIJAGRO, FECC, ASE, CJEG y CPC (SESEAGRO)
Prioridad 9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.	MEDIANO PLAZO	FECC Y CPC
Prioridad 10. Implementar un sistema de Gobierno Abierto que impulse el fortalecimiento de las acciones de combate a la corrupción y coadyuve con las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción.	MEDIANO PLAZO	AGTyPDP, SCyTG, TRIJAGRO, FECC, ASE, CJEG y CPC

Elaboración SESEAGro

Tabla 3.- Eje 2 Combatir el abuso de autoridad y la arbitrariedad

Eje 2. Combatir el abuso de autoridad y la arbitrariedad		
Prioridad	Plazo	Líderes de implementación
Prioridad 11. Impulsar el fortalecimiento de políticas en materia de integridad, prevención y detección de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética u otros mecanismos afines a esta disciplina.	CORTO PLAZO	SCyTG, ASE y CJEG
Prioridad 12. Diseñar, implementar y evaluar el desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética dentro del servicio público.	CORTO PLAZO	SCyTG, ASE y CJEG

Prioridad 13. Establecer bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas en materia de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados Federación.	LARGO PLAZO	SCyTG, ASE y CJEG
Prioridad 14. Implementar el diseño, instrumentación y evaluación del servicio profesional de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.	MEDIANO PLAZO	SCyTG, ASE y CJEG
Prioridad 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con una metodología de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.	CORTO PLAZO	CPC Y SESEAGRO
Prioridad 16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el AGTyPDP e instancias públicas estatales, nacionales e internacionales.	MEDIANO PLAZO	AGTyPDP, SCyTG, ASE y CPC
Prioridad 17. Fortalecer los procesos de armonización contable a escala estatal, así como los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.	MEDIANO PLAZO	SCyTG y ASE
Prioridad 18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Estatal de Archivos y el AGTyPDP, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.	LARGO PLAZO	AGTyPDP, SCyTG, ASE y CJEG

Prioridad 19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

CORTO PLAZO

SCyTG y ASE

Prioridad 20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

MEDIANO PLAZO

SCyTG, ASE
y CPC
(SESEAGRO)

Elaboración SESEAGro

Tabla 4.- Eje 3. Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad

Eje 3. Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad		
<i>Prioridad</i>	<i>Plazo</i>	<i>Líderes de implementación</i>
Prioridad 21. Promover la colaboración y el intercambio de información entre instituciones públicas con el objetivo de simplificar y fortalecer procesos en trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos, salud, entre otros.	CORTO PLAZO	SCyTG y CPC
Prioridad 22. Implementar y fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y perspectiva de género y gestión de riesgos de corrupción.	MEDIANO PLAZO	SCyTG y CPC (SESEAGRO)
Prioridad 23. Desarrollar sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia para la simplificación y mejora de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos.	MEDIANO PLAZO	SCyTG y CPC

Prioridad 24. Impulsar la creación un sistema de información sobre las políticas sociales, que integre información sobre los programas sociales aplicados en el estado y el padrón de beneficiarios.	LARGO PLAZO	SCyTG, AGTyPDP y CPC
Prioridad 25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.	CORTO PLAZO	SCyTG, ASE, CJEG y CPC
Prioridad 26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas en materia anticorrupción dentro del sector productivo.	CORTO PLAZO	SCyTG y CPC
Prioridad 27. Crear principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés encaminados a la prevención y sanción de hechos de corrupción.	MEDIANO PLAZO	ASE, SCyTG y CPC
Prioridad 28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el AGTyPDP.	MEDIANO PLAZO	AGTyPDP, SCyTG, ASE y CPC
Prioridad 29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculados al Sistema Digital de Información Estatal y a la Plataforma Digital Nacional.	LARGO PLAZO	AGTyPDP, SCyTG, ASE, CJEG y CPC (SESEAGRO)
Prioridad 30. Implementar criterios y estándares en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que simplifiquen los procesos y mejoren su transparencia y fiscalización, reduciendo los espacios de arbitrariedad.	LARGO PLAZO	SCyTG, ASE, AGTyPDP y CPC

Elaboración SESEAGro

Tabla 5.- Eje 4. Inclusión social y del sector privado
Eje 4. Inclusión social y del sector privado

Prioridad	Plazo	Líderes de implementación
Prioridad 31. Establecer una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, que involucre a la ciudadanía en el control de la corrupción, con el objetivo de promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.	CORTO PLAZO	SCyTG, AGTyPDP y CPC
Prioridad 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el AGTyPDP.	CORTO PLAZO	SCyTG, AGTyPDP y CPC
Prioridad 33. Crear y difundir un catálogo estatal que relacione los mecanismos de participación social, que contribuya a la incidencia formal y efectiva en la prevención y combate de la corrupción por parte de la ciudadanía.	MEDIANO PLAZO	SCyTG y CPC
Prioridad 34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.	MEDIANO PLAZO	SCyTG Y CPC (SESEAGRO)
Prioridad 35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.	CORTO PLAZO	CPC Y SCyTG
Prioridad 36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.	CORTO PLAZO	SCyTG y CPC

Prioridad 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.	MEDIANO PLAZO	SCyTG y CPC
Prioridad 38. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo del estado, tendientes a un modelo de estado abierto.	MEDIANO PLAZO	ASE, AGTyPDP y CPC
Prioridad 39. Promover campañas de difusión sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.	LARGO PLAZO	AGTyPDP, SCyTG, TRIJAGRO, FECC, ASE, CJEG y CPC
Prioridad 40. Implementar acuerdos de colaboración con el sistema de educación estatal e instituciones académicas en materia de formación cívica, ética, integridad, derechos humanos y perspectiva de género.	LARGO PLAZO	SCyTG y CPC

Elaboración SESEAGro

Eje 1 Combate a la corrupción y a la impunidad

El presente eje se despliega bajo una coordinación ordenada, reconociendo que la lucha contra la corrupción requiere una respuesta unificada que abarque desde la prevención hasta la sanción efectiva. Para ello, se han definido tres pilares de actuación.

a) Inteligencia institucional e interoperabilidad: Bajo la cual se prioriza la creación de protocolos de coordinación y sistemas de inteligencia que conecten a las instituciones líderes de implementación. El uso del Sistema Digital de Información Estatal y la colaboración con autoridades de inteligencia financiera permitirán detectar patrones de corrupción con una precisión técnica sin precedentes, facilitando el intercambio de información fiscal y administrativa.

b) Transparencia proactiva y justicia abierta: bajo el liderazgo de los líderes de implementación se impulsa una cultura de apertura gubernamental, esto garantiza que los procesos de investigación y sanción no solo sean rigurosos, sino también accesibles y auditables por la ciudadanía, la academia y el sector empresarial, utilizando estándares de datos abiertos y accesibilidad universal.

c) Protección y empoderamiento del denunciante: Reconociendo que la denuncia es el primer eslabón contra la arbitrariedad, el eje establece la creación de marcos normativos y protocolos de protección para alertadores, testigos y víctimas; el objetivo, es proporcionar un entorno seguro y mecanismos homologados que incentiven la participación ciudadana y de los servidores públicos en la detección de actos y hechos de corrupción.

En este eje, se presentan estrategias que combinan la adecuada aplicación normativa, la transparencia en la gestión pública, la digitalización de información en

el sistema estatal y la denuncia ciudadana. Además, con los indicadores de cumplimiento y diagnósticos normativos permanentes, se busca asegurar que cada falta administrativa y delito por hechos de corrupción sean procesados con estricto apego a derecho, con el objetivo de recuperar de manera gradual la confianza de la sociedad en las instituciones.

Asimismo, las acciones antes señaladas, permitirán generar mecanismos de colaboración, a través del intercambio de información por medio de su digitalización en el sistema estatal; con el fin de mejorar la coordinación y fortalecer las instituciones, así como promover y generar formas de colaboración de la sociedad civil, academia y sector empresarial; que redunden en una mayor eficacia en el combate a la corrupción.

En este orden de ideas, el presente eje se ha estructurado para su ejecución con estrategias, indicadores y líneas de acción, como se señala a continuación:

Objetivo específico 1. Promover mecanismos de coordinación para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Prioridad 1 Establecer una adecuada coordinación entre las autoridades encargadas de la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.

Líderes de implementación: SCyTG, TRIJAGRO y ASE

Estrategia 1: Impulsar, entre las instancias que integran el Comité Coordinador acciones de coordinación y difusión que permitan prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas.

Indicador 1: Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas.

Líneas de acción:

1.1 Generar un protocolo a nivel estatal de coordinación que defina los canales, estructuras y mecanismos de comunicación entre los diversos entes públicos e instancias en materia de combate a la corrupción, para homologar los procesos a seguir de las autoridades competentes.

1.2 Desarrollar un sistema para los procesos de denuncia que fortalezca las acciones de investigación, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

1.3 Desarrollar un registro estadístico que permita monitorear el número de acciones realizadas a los procesos establecidos como intercambio de información y que coadyuve en la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.

Prioridad 2 Fomentar la coordinación entre las instituciones responsables de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Líderes de implementación: SCyTG, FECC y ASE

Estrategia 2: Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.	Indicador 2: Número de mecanismos de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera establecidos.
---	---

Líneas de acción:

2.1 Establecer mecanismos de colaboración y comunicación para el intercambio de información entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

2.2 Crear un directorio de autoridades encargadas de la detección, prevención, investigación, substanciación y sanción de delitos por hechos de corrupción, así como de autoridades fiscales y de inteligencia financiera, para el uso de las autoridades competentes.

2.3 Ejecutar acciones de capacitación conjunta entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Prioridad 3 Promover el uso de sistemas de inteligencia interoperables en los entes públicos responsables de las faltas administrativas derivadas de la implementación del Sistema Digital de Información Estatal.

Líderes de implementación: SCyTG y FECC (SESEAGRO)

Estrategia 3: Impulsar la homologación de capacidades técnicas de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del aprovechamiento de la información del Sistema Digital de Información Estatal.

Indicador 3: Porcentaje de entes públicos estatales y ayuntamientos capacitados en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal.

Líneas de acción:

3.1 Desarrollar metodologías para la utilización de la información incorporada al Sistema Digital de Información Estatal para facilitar la interoperabilidad de otros sistemas de información relevantes, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.

3.2 Elaborar diagnósticos sobre los sistemas de información o bases de datos que generan las autoridades responsables de los procesos de investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como de las capacidades de éstas, a partir de mecanismos de colaboración cimentados con sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales.

3.3 Implementar un programa de capacitación y difusión sobre el Sistema Digital de Información Estatal, así como para la carga y actualización sistemática de la información.

Prioridad 4 Implementación de estrategias para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción sobre hechos de corrupción, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Líderes de implementación: AGTyPDP, SCyTG, TRIJAGRO, FECC, ASE, CJEG y CPC

Estrategia 4: Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Indicador 4: Número de mecanismos de transparencia proactiva sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción implementados en las instituciones estatales.

Líneas de acción:

4.1 Elaborar esquemas de colaboración con la sociedad civil, la academia y el sector empresarial que permitan la retroalimentación permanente de mecanismos de transparencia proactiva sobre faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.

4.2 Definir y difundir estándares de accesibilidad y datos abiertos aplicables a la información pública respecto a la prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 5 Promover la mejora y homologación en el Estado de Guerrero, y fácil acceso a protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos e instituciones de fiscalización y control interno en el ámbito de su competencia.

Líderes de implementación: SCyTG, FECC, CJEG Y ASE

Estrategia 5: Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel estatal en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Indicador 5: Número reformas al marco normativo para la protección de personas servidoras públicas y ciudadanía que denuncia actos de corrupción en las instituciones públicas.

Líneas de acción:

5.1 Elaborar un diagnóstico sobre el estado normativo, operativo y la percepción ciudadana que se tiene de la atención y protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que sirva para elaborar recomendaciones no vinculantes a las autoridades responsables.

5.2 Establecer una metodología para el consecuente desarrollo del marco que contemple un procedimiento homologado de protección a denunciantes.

Prioridad 6 Generar y ejecutar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos y víctimas de hechos de corrupción.

Líderes de implementación: SCyTG y FECC

Estrategia 6: Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos estatales y municipales para la implementación de las medidas de protección a denunciantes.

Indicador 6: Número de mecanismos de coordinación y colaboración ejecutados a nivel estatal y municipal para la implementación de medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción.

Líneas de acción:

6.1 Desarrollar protocolos de protección a denunciantes de faltas administrativas y hechos de corrupción.

6.2 Implementar un programa de atención y seguimiento a las medidas de protección a través de los sistemas electrónicos previstos en el marco normativo, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

Objetivo específico 2. Fortalecer a las instituciones para la correcta integración de carpetas de investigación y procedimientos de faltas administrativas por hechos de corrupción.

Prioridad 7 Establecer una política criminal orientada hacia los fenómenos definidos por la ley penal aplicable y vigente, con estrategias orientadas a la prevención, control, investigación y sanción de la criminalidad en materia de delitos por hechos de corrupción.

Líderes de implementación: FECC Y CJEG

Estrategia 7: Articular una política criminal entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, con base en una coordinación adecuada, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

Indicador 7: Número de instrumentos en materia de política criminal implementados por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Líneas de acción:

- 7.1 Elaborar un diagnóstico sobre la incidencia delictiva por hechos de corrupción.
- 7.2 Diseñar mecanismos de gestión y mitigación de riesgos en los procedimientos de procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción, considerando un enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.
- 7.3 Generar capacitaciones en las instituciones denunciantes y fiscalías en materia de protocolos y lineamientos de política criminal, a fin de contribuir a la coordinación en los procesos de procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 8 Generar evidencias e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades, desempeño y confiabilidad de las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción que mejore los procesos correspondientes.

Líderes de implementación: SCyTG, TRIJAGRO, FECC, ASE, CJEG y CPC
(SESEAGRO)

Estrategia 8: Impulsar un modelo de evaluación del desempeño de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Indicador 8: Porcentaje de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.

Líneas de acción:

8.1 Homologar y difundir criterios de información y datos del modelo de evaluación entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

8.2 Ejecutar capacitaciones transversales a nivel estatal y municipal en materia de generación y aplicación de información que precisa el modelo de evaluación del desempeño, entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 9 Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Líderes de implementación: FECC Y CPC

Estrategia 9: Impulsar la adopción de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Indicador 9: Número de adecuaciones al marco normativo en la entidad, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Líneas de acción:

9.1 Fortalecer a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero a través del desarrollo de propuestas normativas aplicables a la Fiscalía General del Estado de Guerrero para el fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero en las capacidades de investigación de delitos por hechos de corrupción.

9.2 Suscribir mecanismos de cooperación con otras entidades federativas para el intercambio de buenas prácticas de investigación especializada y fortalecimiento de capacidades institucionales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Prioridad 10 Implementar un sistema de Gobierno Abierto que impulse el fortalecimiento de las acciones de combate a la corrupción y coadyuve con las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción.

Líderes de implementación: AGTyPDP, SCyTG, TRIJAGRO, FECC, ASE, CJEG y CPC

Estrategia 10: Desarrollar mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y de una mayor incidencia social.

Indicador 10: Número de mecanismos de transparencia proactiva que permitan conocer los procesos de procuración e impartición de justicia implementados a nivel estatal.

Líneas de acción:

10.1 Desarrollar mecanismos de transparencia proactiva sobre procesos de faltas administrativas graves y de delitos por hechos de corrupción.

10.2 Elaborar diagnósticos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero sobre los perfiles de sus agentes públicos, capacidades institucionales, autonomía y uso del presupuesto para la identificación de áreas de oportunidad en materia de desarrollo institucional.

10.3 Difundir a través de mecanismos proactivos, los informes de las autoridades encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

10.4 Desarrollar una guía que permita a la ciudadanía conocer las instancias para interponer o presentar denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción

Eje 2 Combatir el abuso de autoridad y la arbitrariedad

El presente eje temático se centra en acciones anticorrupción para garantizar que el ejercicio del poder público en la entidad se realice bajo altos estándares de ética y legalidad. Para lo cual, se reconoce que la profesionalización del servicio público y la transparencia en el gasto, son las barreras más efectivas contra la corrupción y el ejercicio discrecional de las atribuciones en el servicio público.

Para alcanzar el propósito, se articula la estrategia en objetivos de alto impacto como:

a) Priorizar la implementación de un servicio profesional de carrera, basado en el mérito, la igualdad de género y la inclusión, a través de la creación de comités de ética, diagnósticos de recursos humanos y programas de certificación, se busca transformar la cultura administrativa, asegurando que cada persona servidora pública cuente con el perfil idóneo y un código de conducta que prevenga conflictos de interés.

b) A través de la transparencia presupuestaria y gestión de riesgos. Enfocando los esfuerzos al ciclo del gasto público, mediante la adopción de una metodología de Anexo transversal presupuestal y políticas de gobierno abierto, con lo cual se pretende, que la ciudadanía pueda dar seguimiento puntual a los recursos etiquetados para el combate a la corrupción, promoviendo además la armonización contable y criterios de austeridad financiera en todos los entes públicos.

Este eje, no solo busca sancionar conductas ilegales, sino prevenirlas mediante una gestión pública técnica, transparente y humana, que rinda cuentas claras a la sociedad guerrerense. Estructurándose para su cumplimiento de la manera siguiente:

Objetivo específico 3. *Implementar el servicio profesional de carrera y los mecanismos de integridad en los ámbitos estatal y municipal*

Prioridad 11 Impulsar el fortalecimiento de políticas en materia de integridad, prevención y detección de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética u otros mecanismos afines a esta disciplina.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE y CJEG

Estrategia 11: Instrumentar políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción, a partir de un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.	Indicador 11: Número de instrumentos en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción implementados en los entes públicos del Estado de Guerrero.
--	---

Líneas de acción:

11.1 Implementar mecanismos para la autoevaluación y gestión de riesgos de integridad en el sector público estatal y municipal.

11.2 Establecer herramientas para la promoción de la integridad a partir de la identificación de buenas prácticas en materia de ética y prevención de la corrupción, para su adaptación y adopción por parte de entes públicos estatales y municipales.

11.3 Elaborar lineamientos para el establecimiento, adecuación y seguimiento al cumplimiento de códigos de ética y códigos de conducta para las personas servidoras públicas del ámbito estatal y municipal.

Prioridad 12 Diseñar, implementar y evaluar el desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética dentro del servicio público.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE y CJEG

Estrategia 12: Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública aplicables a los entes públicos del Estado.

Indicador 12: Porcentaje de instituciones públicas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

Líneas de acción:

12.1 Emitir las bases generales para el desarrollo de estrategias, programas de capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública, dirigidos a las personas servidoras públicas.

Prioridad 13 Establecer bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas en materia de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE y CJEG

Estrategia 13: Elaborar acciones en materia de recursos humanos que orienten a las instituciones en la identificación de sus necesidades y que permitan contar con personal idóneo, de acuerdo con sus objetivos y funciones.

Indicador 13: Porcentaje de instituciones y entes públicos que diseñaron acciones en materia de recursos humanos para la identificación de perfiles.

Líneas de acción:

13.1 Generar mecanismos homologados de comunicación y de operación entre el Estado y los Municipios.

13.2 Elaborar diagnósticos que permitan a las áreas responsables identificar las necesidades institucionales en materia de Recursos Humanos y articular éstas con las funciones, atribuciones y los programas de trabajo de los entes públicos estatales y municipales.

13.3 Desarrollar criterios homologados de capacitación en materia de Recursos Humanos para fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas de los entes públicos estatales y municipales.

Prioridad 14 Implementar el diseño, instrumentación y evaluación del servicio profesional de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE y CJEG

Estrategia 14: Implementar esquemas de profesionalización en el servicio público a nivel estatal y municipal, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.

Indicador 14: Número de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público implementados a nivel estatal y municipal.

Líneas de acción:

14.1 Elaborar diagnósticos sobre la implementación del Servicio Profesional de Carrera, en los ámbitos de gobierno y poderes del Estado, así como en entes autónomos para fortalecer el reclutamiento, la evaluación y promoción de personas servidoras públicas.

14.2 Promover la creación de comités de identificación y difusión de buenas prácticas e intercambio técnico en servicios profesionales de carrera o esquemas análogos en los entes públicos.

Objetivo específico 4. Fortalecer los procesos de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos.

Prioridad 15 Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con una metodología de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Líderes de implementación: CPC Y SESEAGRO

Estrategia 15: Adoptar mecanismos de transparencia presupuestaria en las instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, que permitan dar seguimiento al presupuesto etiquetado en materia de combate a la corrupción.	Indicador 15: Porcentaje de Líneas de Acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEAGro) que tuvieron presupuesto etiquetado para el Anexo Transversal Anticorrupción.
--	--

Líneas de acción:

15.1 Adoptar la Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción alineada a la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.

15.2 Elaborar y publicar un informe anual de seguimiento del Anexo Transversal Anticorrupción del presupuesto estatal, con base en principios de transparencia y apertura gubernamental.

15.3 Desarrollar criterios para la integración y registro de información de los recursos etiquetados en el Anexo Transversal Anticorrupción.

15.4 Diseñar un plan de evaluación entre la Política Estatal Anticorrupción y el gasto público ejercido en la implementación de acciones anticorrupción.

Prioridad 16 Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el AGTyPDP e instancias públicas estatales, nacionales e internacionales.

Líderes de implementación: AGTyPDP, SCyTG, ASE y CPC

Estrategia 16: Desarrollar criterios homologados de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información, considerando la opinión de la sociedad civil, los estándares y las buenas prácticas orientadas hacia los sujetos obligados de la entidad y entes autónomos a fin de reducir riesgos de corrupción.

Indicador 16: Porcentaje de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero que cuentan con mecanismos en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva.

Líneas de acción:

16.1 Elaborar un diagnóstico sobre el grado de instrumentación y aprovechamiento de las herramientas existentes en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva en los sujetos obligados de la entidad.

Prioridad 17 Fortalecer los procesos de armonización contable a escala estatal, así como los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

Líderes de implementación: SCyTG y ASE

Estrategia 17: Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos del Estado.	Indicador 17: Porcentaje de instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero que adoptaron medidas normativas de austeridad y disciplina financiera.
---	---

Líneas de acción:

17.1 Promover el desarrollo e implementación de lineamientos de austeridad y disciplina financiera que permitan su adopción en las instituciones y entes públicos estatales y el registro de los ahorros presupuestarios, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

17.2 Desarrollar diagnósticos en los entes públicos estatales para la mejora de los procesos de seguimiento y control de los recursos públicos que permitan analizar el equilibrio presupuestario y los principios de responsabilidad presupuestaria, el ejercicio del gasto público, la administración, pago y concentración de recursos, así como las adecuaciones presupuestarias.

Prioridad 18 Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Estatal de Archivos y el AGTyPDP, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

Líderes de implementación: AGTyPDP, SCyTG, ASE y CJEG

Estrategia 18: Fortalecer los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos a nivel estatal, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivos y demás ordenamientos aplicables.

Indicador 18: Porcentaje de instituciones de la administración pública estatal que cuentan con mecanismos de archivos y gestión documental.

Líneas de acción:

18.1 Elaborar un diagnóstico sobre los distintos marcos normativos existentes en materia archivística y sobre las capacidades de gestión de los entes públicos a nivel estatal.

18.2 Establecer materiales de apoyo y consulta técnica sobre los diferentes componentes de los sistemas institucionales de archivos, alineados a la normatividad que emita el Consejo Nacional de Archivos.

18.3 Impartir programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos de los niveles estatal y municipal, con contenidos homologados a los cursos del Archivo General de la Nación.

Objetivo específico 5. Fortalecer los sistemas de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas en los ámbitos estatal y municipal.

Prioridad 19 Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Líderes de implementación: SCyTG y ASE

Estrategia 19: Fortalecer la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal.

Indicador 19: Número de mecanismos para la homologación de procesos de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno aplicado por los entes públicos estatales.

Líneas de acción:

19.1 Definir y promover las bases generales de alcance estatal, para la homologación de procesos en materia de auditoría gubernamental y control interno.

19.2 Ejecutar acciones de capacitación orientadas a la homologación de procesos, en materia de auditoría gubernamental y control interno.

Prioridad 20 Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE y CPC (SESEAGRO)

Estrategia 20: Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.

Indicador 20: Número de herramientas tecnológicas aplicadas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno en el sector público del Estado.

Líneas de acción:

20.1 Elaborar un diagnóstico sobre la infraestructura tecnológica, sistemas de información y metodologías analíticas, utilizadas por las instancias responsables de la auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal.

20.2 Ejecutar acciones de capacitación sobre metodologías analíticas aplicadas a la auditoría gubernamental y control interno.

20.3 Implementar nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de fiscalización.

Eje 3 Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad

Las acciones anticorrupción no pueden atenderse sin el mejoramiento de la gestión gubernamental y del contacto gobierno sociedad, lo cual, permitirá a mediano y largo plazo, lograr objetivos de desarrollo y bienestar de la población.

En el presente Eje temático, se aborda un tema crítico para la efectividad del Estado, como lo es: la interacción cotidiana entre las instituciones públicas y ciudadanía. Por lo que se centra en prevenir los riesgos de corrupción en los puntos de contacto directo, como trámites, servicios públicos y programas sociales, que tradicionalmente han sido vulnerables a prácticas indebidas.

De entre los objetivos y prioridades, se destacan:

- a) La simplificación y transparencia en trámites: A través de una colaboración interinstitucional para simplificar trámites gubernamentales y fortalecer el acceso a servicios. Esto incluye la implementación de políticas de transparencia proactiva, evaluación ciudadana de servicios de alto impacto y la creación de un sistema de información claro sobre programas sociales y padrones de beneficiarios.
- b) Mediante la Integridad en materia de contrataciones públicas, asociaciones público privadas y cabildeo. Lo anterior, implica la creación de observatorios ciudadanos para vigilar compras y adquisiciones, la conformación de una coalición de empresas integra y el desarrollo de un marco normativo para regular el cabildeo y parlamento abierto.

Como se aprecia de lo anterior, este Eje articula acciones concretas para construir un gobierno más eficiente, accesible e integro, que coadyuve a recuperar la confianza pública y emplee acciones efectivas anticorrupción en su operación diaria. Diseñado de la manera siguiente para alcanzar el objetivo que se pretende.

Objetivo específico 6. *Impulsar mecanismos que erradiquen riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre los diversos sectores de la sociedad y el gobierno en la gestión de trámites, y acceso a programas y servicios públicos.*

Prioridad 21 Promover la colaboración y el intercambio de información entre instituciones públicas con el objetivo de simplificar y fortalecer procesos en trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos, salud, entre otros.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 21: Desarrollar bases generales para la simplificación de trámites gubernamentales y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.

Indicador 21: Número de mecanismos de simplificación de trámites gubernamentales, acceso a servicios o programas que involucren contacto entre ciudadanía y personas servidoras públicas implementados en las instancias estatales y municipales.

Líneas de acción:

21.1 Establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y las instancias responsables de la simplificación de trámites y procedimientos.

21.2 Definir las bases generales para la simplificación de trámites y procedimientos para el acceso a servicios y programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos, en el que se incluyan esquemas de participación

Prioridad 22 Implementar y fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y perspectiva de género y gestión de riesgos de corrupción.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC (SESEAGRO)

Estrategia 22: Fortalecer las acciones de evaluación (interna y externa), el control interno, así como el seguimiento de programas presupuestarios, con base en metodologías con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género e identificación de riesgos de corrupción.

Indicador 22: Número de acciones de evaluación y control interno de los programas presupuestarios implementadas a nivel estatal.

Líneas de acción:

22.1 Desarrollar las capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción, aplicando el enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, por parte de las personas servidoras públicas dentro de las Unidades Responsables de ejecutar los programas presupuestarios.

22.2 Aplicar un mecanismo de seguimiento y evaluación con enfoque a Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural que promueva la eficacia y eficiencia en la operación de los programas presupuestarios que involucran trámites y servicios públicos.

22.3 Desarrollar una metodología de detección de riesgos de corrupción en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios bajo un enfoque de Derechos Humanos, con perspectiva de género y pertinencia cultural.

Prioridad 23 Desarrollar sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia para la simplificación y mejora de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 23: Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.

Indicador 23: Número de acciones de identificación y reducción de riesgos de corrupción en la gestión de trámites y servicios de alto impacto implementadas en la entidad.

Líneas de acción:

23.1 Aplicar estándares de transparencia proactiva y apertura gubernamentales para la homologación y publicación de la información de los trámites y servicios de alto impacto en la población.

23.2 Desarrollar sistemas electrónicos en los ámbitos estatal y municipal para facilitar el desahogo de los trámites y servicios de alto impacto en la población.

Prioridad 24 Impulsar la creación un sistema de información sobre las políticas sociales, que integre información sobre los programas sociales aplicados en el estado y el padrón de beneficiarios.

Líderes de implementación: SCyTG, AGTyPDP y CPC

Estrategia 24: Desarrollar bases generales para el establecimiento de un catálogo estatal de información sobre programas sociales (reglas de operación, características, población atendida, etc.), así como de un padrón único de beneficiarios.

Indicador 24: Número de programas sociales integrados en el catálogo estatal de información sobre programas sociales.

Líneas de acción:

24.1 Establecer procesos de análisis y verificación de la información de Programas Sociales que se integra en los padrones de beneficiarios en colaboración con la ciudadanía y los ejecutores de dichos programas, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

24.2 Establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases para el establecimiento de un catálogo estatal de información sobre programas sociales, así como un patrón único de beneficiarios.

Objetivo específico 7. Promover la adopción de lineamientos en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre el gobierno y el sector privado.

Prioridad 25 Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE, CJEG y CPC

Estrategia 25: Desarrollar bases generales para el establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas análogos de involucramiento social, a nivel estatal, orientados a la prevención y el combate a la corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como en compras y adquisiciones públicas.

Indicador 25: Número de órganos homólogos a observatorios ciudadanos constituidos a nivel estatal orientados a la prevención y el combate a la corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad.

Líneas de acción:

25.1 Definir las bases generales para la promoción del establecimiento y/o fortalecimiento, a nivel estatal, de observatorios o esquemas de involucramiento social análogos, de entes públicos que incluyan mecanismos de participación en procesos de compra, contratación y adquisiciones públicas.

Prioridad 26 Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas en materia anticorrupción dentro del sector productivo.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE, CJEG y CPC

Estrategia 26: Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales de la entidad y sociedad civil, el establecimiento de un padrón de empresas íntegras a nivel estatal.	Indicador 26: Número de acciones implementadas de manera conjunta para el establecimiento de un padrón de empresas íntegras a nivel estatal.
--	---

Líneas de acción:

26.1 Desarrollar bases generales para ejecutar acciones de capacitación conjuntas e intercambio de información entre entes públicos y el sector privado, en materia de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.

26.2 Promover espacios de interlocución entre el sector privado y los entes públicos.

26.3 Establecer un banco de datos y foros de buenas prácticas y experiencias de combate a la corrupción por parte del sector público en colaboración con las cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil.

Prioridad 27 Crear principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés encaminados a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Líderes de implementación: ASE, SCyTG y CPC

Estrategia 27: Impulsar la adopción de un marco normativo armónico a nivel estatal que regule las actividades de cabildeo legislativo y parlamento abierto.

Indicador 27: Número de reformas al marco normativo estatal que regule el cabildeo legislativo y parlamento abierto.

Líneas de acción:

27.1 Elaborar un diagnóstico sobre las actividades de cabildeo legislativo en el Congreso del Estado para identificar áreas de riesgo y de posible conflicto de interés.

27.2 Dar seguimiento al proyecto de normativa de modelo estatal en materia de cabildeo y parlamento abierto.

Prioridad 28 Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el AGTyPDP.

Líderes de implementación: AGTyPDP, SCyTG, ASE y CPC

Estrategia 28: Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Indicador 28: Número de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas a nivel estatal.

Líneas de acción:

28.1 Establecer estándares de publicación de información y mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, en el sistema de contratación pública electrónica.

28.2 Promover la participación ciudadana en la vigilancia de asuntos públicos relativos al desarrollo de infraestructura, mediante el uso de datos e información generada en portales gubernamentales con formato abierto y herramientas tecnológicas accesibles.

Prioridad 29 Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculados al Sistema Digital de Información Estatal y a la Plataforma Digital Nacional.

Líderes de implementación: AGTyPDP, SCyTG, ASE, CJEG y CPC (SESEAGRO)

Estrategia 29: Impulsar la creación de un sistema estatal único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.

Indicador 29: Número de entes estatales y ayuntamientos interconectados al Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) del Sistema Digital de Información Estatal.

Líneas de acción:

29.1 Establecer mecanismos para el fomento de los principios de apertura, competencia, eficiencia e integridad que deben emplear las instituciones públicas en el ámbito estatal que participan en procedimientos de contratación pública.

29.2 Crear y fortalecer mecanismos que permitan prevenir e identificar riesgos a la integridad en las etapas más vulnerables a la corrupción en los procesos de contratación pública, como lo es la etapa de planeación, investigación de mercado, adjudicación y cumplimiento del contrato, entre otras.

Prioridad 30 Implementar criterios y estándares en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que simplifiquen los procesos y mejoren su transparencia y fiscalización, reduciendo los espacios de arbitrariedad.

Líderes de implementación: SCyTGEG, ASE, AGTyPDP y CPC

Estrategia 30: Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de adquisiciones y obras públicas.

Indicador 30: Número de reformas realizadas al marco normativo a nivel estatal en materia de adquisiciones y obras públicas.

Líneas de acción:

30.1 Desarrollar espacios de interlocución con las instituciones públicas que coordinan los procedimientos de contratación pública para la creación e identificación de criterios y buenas prácticas en la materia.



Eje 4 Inclusión social y del sector privado

Los objetivos y prioridades del Eje que se estructura están enfocados en lograr el involucramiento de la sociedad como elemento decisivo para combatir la corrupción, lo cual permite transitar de una gestión gubernamental aislada hacia un modelo de gobernanza colaborativa, reconociendo que el control de la corrupción no es una tarea exclusiva del Estado, sino un compromiso compartido que requiere vigilancia activa de la ciudadanía y la integridad del sector empresarial.

La estrategia se sustenta en los objetivos siguientes:

- a) **Corresponsabilidad Ciudadana:** Se busca transformar la participación social en un mecanismo eficaz de control y rendición de cuentas, a través de la creación de una agenda incluyente con perspectiva de género y el uso de herramientas digitales, se pretende que la sociedad civil no solo observe, si no que incida directamente en la vigilancia de las decisiones públicas.
- b) **Integridad corporativa:** Se establece una alianza estratégica con el sector privado, priorizando a las MiPyMES, con el objetivo de transitar hacia una cultura de cumplimiento, donde la adopción de estándares éticos y la protección a denunciantes se conviertan en ventajas competitivas y garantías de transparencia.
- c) **Articulación de valores éticos:** Mediante la colaboración con la academia y organizaciones sociales, se impulsa la generación de conocimiento y redes de investigación que fortalezcan el tejido cívico y promuevan la ética social sólida contra la impunidad.

En este Eje además de proponer nuevas estructuras de vinculación, se establecen indicadores claros para medir el impacto real de la transparencia proactiva y el gobierno abierto en beneficio de la integridad estatal. Diseñándose para el fin de sus objetivos, de la manera que a continuación se detalla:

Objetivo específico 8. *Impulsar mecanismos de participación para un eficaz involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.*

Prioridad 31 Establecer una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, que involucre a la ciudadanía en el control de la corrupción, con el objetivo de promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Líderes de implementación: SCyTG, AGTyPDP y CPC

Estrategia 31: Desarrollar mecanismos de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales, comunidades y pueblos originarios.

Indicador 31: Número de mecanismos de vinculación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil para fomentar la participación y vigilancia ciudadana implementados.

Líneas de acción:

31.1 Elaborar un diagnóstico sobre la efectividad y desafíos de los mecanismos de participación ciudadana existentes a nivel estatal, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.

31.2 Promover en los entes públicos la apertura de espacios de participación accesibles a la ciudadanía que contribuyan a fortalecer el combate a la corrupción.

31.3 Organizar encuentros entre organizaciones de la sociedad civil e integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana.

Prioridad 32 Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el AGTyPDP.

Líderes de implementación: SCyTG, AGTyPDP y CPC

Estrategia 32: Conformar en el marco del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción un grupo de trabajo que impulse el desarrollo e implementación de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en materia de combate a la corrupción y participación ciudadana en los entes públicos.

Indicador 32: Porcentaje de instituciones estatales que cuentan con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto.

Líneas de acción:

32.1 Conformar grupos de participación ciudadana integrados por actores del Comité Coordinador, Comité de Participación Ciudadana y sociedad civil para el diseño de contenidos mínimos específicos que deberán considerar los planes, programas y políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto.

Prioridad 33 Crear y difundir un catálogo estatal que relacione los mecanismos de participación social, que contribuya a la incidencia formal y efectiva en la prevención y combate de la corrupción por parte de la ciudadanía.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 33: Elaborar un catálogo de mecanismos de participación ciudadana que contenga estándares para su identificación, clasificación y difusión.

Indicador 33: Número de mecanismos de participación ciudadana vigentes en los entes públicos a nivel estatal que cumplen con los estándares para ser integrados al catálogo de mecanismos de participación ciudadana.

Líneas de acción:

33.1 Generar un sistema de información que facilite la identificación de los diversos mecanismos de participación ciudadana existentes y con ello diseñar los estándares que permitirán definir su inclusión en el catálogo, así como su clasificación y difusión.

33.2 Definir criterios para evaluar el impacto y efectividad de los mecanismos de participación ciudadana en el combate a la corrupción.

Prioridad 34 Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 34: Desarrollar herramientas digitales estandarizadas a nivel estatal que promuevan y faciliten la participación ciudadana a través de medios digitales incluyentes.

Indicador 34: Número de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital implementados en las instituciones públicas estatales.

Líneas de acción:

34.1 Desarrollar una metodología de trabajo entre gobierno-sociedad para la creación de aplicaciones digitales incluyentes que sean de fácil acceso y uso, y promuevan la participación ciudadana en la vigilancia, combate y control de la corrupción.

34.2 Promover entre los entes públicos a nivel estatal, el uso de aplicaciones digitales que fomenten el control y la admisión de propuestas ciudadanas en materia de combate a la corrupción.

Objetivo específico 9. Promover principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

Prioridad 35 Fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Líderes de implementación: CPC y SCyTG

Estrategia 35: Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación entre el Comité de Participación Ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil que promuevan la cultura de la integridad y el combate a la corrupción.

Indicador 35: Número de convenios de colaboración establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana y el sector empresarial y la sociedad civil que promuevan la cultura de la integridad y el combate a la corrupción.

Líneas de acción:

35.1 Instrumentar un sistema de información y comunicación entre el comité de participación ciudadana y sector privado, academia y organizaciones de la sociedad civil.

Prioridad 36 Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 36: Promover la generación de estándares de datos, esquemas de implementación de integridad corporativa y un modelo de protección a denunciantes para mejorar la colaboración entre sectores público y privado y la medición del cumplimiento de objetivos.

Indicador 36: Número de acciones en materia de integridad corporativa enfocado en la generación de datos abiertos en el sector privado.

Líneas de acción:

36.1 Desarrollar metodologías, guías y esquemas de acompañamiento homologados para la implementación y monitoreo de políticas de integridad del sector privado, con énfasis en las MiPymes.

36.2 Generar un banco de datos estatal sobre la adopción y resultados de las políticas de integridad del sector privado, que permita la emisión de informes en datos abiertos.

36.3 Fomentar la adopción de mecanismos para la protección de denunciantes de actos de corrupción en las cámaras empresariales.

Objetivo específico 10. Promover la adopción de valores cívicos y éticos en la sociedad para el control de la corrupción.

Prioridad 37 Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 37: Establecer alianzas entre el Sistema Estatal Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia para la formulación y el desarrollo de proyectos de cooperación en materia de combate a la corrupción.	Indicador 37: Número de proyectos desarrollados y ejecutados entre el Sistema Estatal Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia en materia de combate a la corrupción.
--	--

Líneas de acción:

37.1 Promover redes de diálogo y espacios de comunicación digitales para el intercambio de información, colaboración y co-creación entre el Sistema Estatal Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

37.2 Fortalecer las estrategias gubernamentales para el fomento de esquemas de financiamiento público a organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia.

Prioridad 38 Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo del estado, tendientes a un modelo de estado abierto.

Líderes de implementación: ASE, AGTyPDP y CPC

Estrategia 38: Promover la adopción de bases generales para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso del Estado y cabildos municipales.

Indicador 38: Número de canales de participación en temas de parlamento abierto en coordinación con el Congreso del Estado y los cabildos municipales.

Líneas de acción:

38.1 Elaborar un diagnóstico sobre la implementación de modelos de parlamento abierto (metodología, recomendaciones, buenas prácticas, herramientas digitales, entre otras) en el Congreso del Estado y los ayuntamientos.

Prioridad 39 Promover campañas de difusión sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Líderes de implementación: AGTyPDP, SCyTG, TRIJAGRO, FECCEG, ASE, CJEG y CPC

Estrategia 39: Elaborar una campaña de comunicación con enfoque inclusivo, sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.	Indicador 39: Número de acciones de concientización sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.
--	---

Líneas de acción:

39.1 Instrumentar una metodología para el monitoreo y evaluación de las acciones de comunicación social y difusión, en materia de prevención y combate a la corrupción, implementadas por los entes públicos del Estado.

Prioridad 40 Implementar acuerdos de colaboración con el sistema de educación estatal e instituciones académicas en materia de formación cívica, ética, integridad, derechos humanos y perspectiva de género.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 40: Establecer mecanismos de coordinación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel estatal, para la elaboración de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio que contribuyan a la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, entre otros.

Indicador 40: Número de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio para la prevención y combate a la corrupción en los niveles educativos.

Líneas de acción:

40.1 Identificar a los actores que participen en la elaboración de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio e instrumentos de formación docente con mecanismos de coordinación interinstitucional.

40.2 Ejecutar mecanismos de coordinación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel estatal, para la elaboración de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio en materia de prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, entre otros.

Implementación y Evaluación

Implementación

Para dar cumplimiento a los objetivos de la PEAGro en el combate al fenómeno de la corrupción, es necesario el diseño de un modelo de implementación y medición de la ejecución de las prioridades y acciones establecidas, es por esto por lo que se identifican los plazos para ser desarrolladas:

- I. Corto plazo es considerado como un periodo de hasta tres años o menos;
- II. Mediano plazo comprende un periodo de entre tres y seis años; y
- III. Se considera largo plazo el tiempo que excede los seis años.

En ese sentido, la implementación de cada una de las prioridades se efectuará bajo el liderazgo del Comité Coordinador del SEA, generando un contexto de diálogo, puesto que, mediante la colaboración en conjunto de los entes públicos y la sociedad, se logrará una armonía en la implementación de la PEAGro, así como la detección de buenas prácticas existentes y en ejecución, partiendo de esa premisa, las instituciones que integran el Comité Coordinador del SEA como líderes de implementación, establecerán vínculos de coordinación entre sí para desarrollar cada una de las prioridades de la PEAGro, con el objetivo de generar mesas técnicas de implementación, en las que se definirán las acciones y proyectos de cada una de las prioridades, se adopten compromisos, metas y establezcan indicadores.

**Vínculos de coordinación entre los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal
Anticorrupción para la implementación de las prioridades de la PEA.**

	SCyTG	TJAEG	ASE	FECCEG	CJEG	AGTyPDP	CPC	SESEAGRO
SCyTG		5	21	8	12	11	24	6
TJAEG			4	4	4	3	4	1
ASE				5	12	9	12	3
FECCEG					5	3	5	2
CJEG						5	6	2
AGTyPDP							11	1
CPC								4
SESEAGRO								

Elaboración SESEAGro

Las instituciones que integran el Comité Coordinador serán el enlace de comunicación con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, las fiscalías, los órganos autónomos, el tribunal de justicia administrativa, los ayuntamientos y con los representantes de los diversos sectores de la sociedad, esto en el ámbito de sus atribuciones y competencias establecidas en la LSEA.

Para lograr una comunicación y una coordinación eficaz, se desarrollará un Programa de Implementación, el cual estará integrado por cuatro subprogramas, uno por cada eje, debiendo contener los objetivos y las prioridades de la presente política, así como líneas de acción, indicadores estratégicos, los responsables técnicos y operativos y la evidencia de los resultados generados.

Para el establecimiento de estrategias y líneas de acción del Programa de Implementación, las instituciones responsables de esta tarea y que conforman el Comité Coordinador, llevarán a cabo para una correcta ejecución, la instalación de comités o mesas de trabajo técnicas para la planeación de acciones para cada eje estratégico, las cuales habrán de llevarse a cabo con la participación e integración de los ayuntamientos y la sociedad civil, en las que se hará un análisis de las propuestas generadas por los participantes, con el objetivo de establecer las rutas de atención necesarias para cada prioridad.

La ejecución de la implementación será de manera gradual y progresiva, lo que implicará un proceso con ciclos de mejora continua, de acuerdo con los resultados obtenidos de los mecanismos de seguimiento y evaluación, esto es, una vez aprobados el programa de implementación, se establecerá un periodo de revisión al cabo de tres años, para realizar los ajustes que en su caso, requieran las estrategias y líneas de acción establecidas. En su función de órgano de apoyo al Comité Coordinador, corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, guiar el proceso de seguimiento de los programas de implementación, para esto, se integrarán informes anuales de ejecución de los avances, de acuerdo con los indicadores de desempeño establecidos en cada programa.

Evaluación

El artículo 31 de la LSEAG, establece en una de sus fracciones, que es responsabilidad de la Comisión Ejecutiva generar la metodología para medir y dar seguimiento al fenómeno de la corrupción, al igual que a las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos, en este contexto, las evaluaciones a la implementación de los programas de la PEA

permitirá la revisión, y en su caso, la modificación de las estrategias y líneas de acción, a partir de los resultados obtenidos del análisis que se lleve a cabo sobre aquellas que debieran ejecutarse a mediano plazo.

El criterio de evaluación debe ser aplicado en sentido amplio, con el objetivo de valorar a la corrupción dentro del contexto local, identificando problemáticas de tipo económico, social y político, así como los factores que influyen en su control; esta identificación permitirá priorizar los objetivos, acciones y alcances de los programas de la implementación.

En el contexto de armonizar el seguimiento y la evaluación de la Política Nacional Anticorrupción, se propone utilizar el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI), el cual es un repositorio de indicadores y datos que busca recabar, sistematizar, aprovechar y dar seguimiento periódico y continuo a un conjunto de indicadores; esta alineación a la PNA permitirá contribuir con el Sistema Nacional en el suministro de indicadores a nivel estatal que a través del MESAI tengan como objetivo medir el impacto de la implementación de la PEA en la entidad.

Por otro lado, la metodología para la evaluación debe permitir la incorporación de manera progresiva de variables relacionadas con acciones específicas y funcionales de acuerdo con los resultados de las evaluaciones, o a partir de nuevas fuentes de información generadas o identificadas. Esta funcionalidad permitirá adaptar los programas de implementación a las necesidades operativas que permitan evaluar el proceso o retroceso en materia de corrupción en el estado.

De manera general, cualquier mecanismo para evaluar la corrupción se define como una metodología que permite la identificación del fenómeno, sus riesgos y las

acciones para su combate en el contexto local. La evaluación del fenómeno puede basarse en hechos de corrupción de los cuales no existe información suficiente o en hechos para los cuales la información disponible es mayor; en ambas situaciones se podrán considerar diferentes indicadores basados en información disponible en registros administrativos, estadísticas gubernamentales, estadísticas de instituciones privadas, de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales vinculados a los cuatro ejes de la PEA, a los principios transversales y procesos establecidos en la LSEAG. Resulta importante señalar que con la finalidad de que la evaluación sea confiable, se requiere información de calidad y con temporalidad mínima, en ese sentido, parte de la información que puede ser incluida en los indicadores de evaluación es aquella generada por las instituciones que integran el Comité Coordinador, de los ayuntamientos, y de manera enunciativa mas no limitativa la Red Anticorrupción integrada por:

- Mujeres al Timón A. C.
- Vanguardia cívica Guerrerense
- Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero A. C.
- Colegio de Ingenieros en TIC's del Estado de Guerrero A. C.
- Nuxco-Co S.P.R. de R.L.
- COPARMEX Chilpancingo
- Parlamento Ciudadano Guerrerense A. C.
- Movimiento Identidad Acapulqueña A. C.
- Grupo Chilpo
- Colegio de Licenciados en Turismo del Estado de Guerrero
- Colegio Mayor de San Carlos, Campus Pacífico A. C.
- Colegio Nacional de Turismólogos, Hotelería y Gastronomía
- Consejo Coordinador Empresarial Acapulco A. C.
- Barra de Abogados
- Consejo Empresarial Mexicano del Comercio Exterior, Inversión y Tecnología Guerrero A. C.
- Colegio de Doctores en Derecho de Guerrero
- Red de Organizaciones denominada Proyecto Ciudadano por Guerrero A. C.

En caso de que la información requerida no esté disponible o sea de baja calidad, se deberá analizar la necesidad de desarrollar acciones para la generación, registro y reporte de la información necesaria, a fin de incorporar variables eficaces y efectivas al modelo y que se dé cumplimiento a los planes y acciones plasmados en la PEAGro. Es importante mencionar que no se incluye alguna propuesta de los indicadores y metodología específica que puedan ser considerados en la etapa de evaluación de la PEAGro, así como en los programas de implementación, puesto que, los principales modelos de evaluación serán sometidos al diálogo, la consulta pública y a la aprobación de las instituciones que integran el SEA.

En esa tesitura, el Catálogo de Información sobre la corrupción en México, es una herramienta para el monitoreo de las prioridades de la PEAGro, y en la medida de lo posible, desagregará información a nivel subnacional, permitiendo visualizar el fenómeno de la corrupción en los diversos niveles de gobierno, además de que se podrán observar elementos que conforman diversos indicadores de impacto y resultados a fin de encauzar acciones específicas vinculadas a la PEAGro.

Fichero de indicadores

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 1: Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas. $(pcAcOrSEA)$	$(pcAcOrSEA) = \frac{\text{(Acuerdos aprobados por El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas con cumplimiento/ Acuerdos aprobados por El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas aprobados)}}{100}$		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Impulsar la coordinación entre las instituciones a través del grado de ejecución y cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión correspondiente de los órganos colegiados del SEA.	Puntos porcentuales	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	Informe de seguimiento a los acuerdos establecidos en las Actas de Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 2: Número de mecanismos de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera establecidos. (<i>mcSEAaulF</i>)	(<i>mcSEAaulF</i>)= Suma de mecanismos de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera establecidos.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer la coordinación entre instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 3: Porcentaje de entes públicos estatales y ayuntamientos capacitados en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal. <i>(pcEcaSDIE)</i>	<i>(pcEcaSDIE)</i> = (Entes públicos estatales y ayuntamientos capacitados en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal/ Entes públicos estatales y ayuntamientos programados para capacitación en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal)*100		Estatal y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Homologar las capacidades técnicas para la administración, incorporación y uso de los sistemas S1, S2, S3, S4, S5 y S6 del Sistema Digital de Información Estatal.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	Bitácoras y/o listas de asistencia a las capacitaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 4: Número de mecanismos de transparencia proactiva sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción implementados en las instituciones estatales. <i>(mcTrPrIE)</i>	<i>(mcTrPrIE)</i> = Suma de mecanismos de transparencia proactiva sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción implementados en las instituciones estatales.		Estatat
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Adoptar mecanismos de transparencia proactiva sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en las instituciones de la entidad.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		
Instrumento	Informe de seguimiento a los mecanismos de transparencia proactiva sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 5: Número reformas al marco normativo para la protección de personas servidoras públicas y ciudadanía que denuncia actos de corrupción en las instituciones públicas. <i>(refMaNorppccDC)</i>	<i>(refMaNorppccDC)</i> = Suma de reformas al marco normativo para la protección de personas servidoras públicas y ciudadanía que denuncia actos de corrupción en las instituciones públicas		Estatat y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Contribuir con la implementación de mecanismos para la protección de personas denunciante de actos de corrupción implementados en las instituciones competentes.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	• Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero • Auditoría Superior del Estado de Guerrero • Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero		
Instrumento	• Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 6: Número de mecanismos de coordinación y colaboración ejecutados a nivel estatal y municipal para la implementación de medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción. (<i>mcEMPccDC</i>)	(<i>mcEMPccDC</i>)= Suma de mecanismos de coordinación y colaboración ejecutados a nivel estatal y municipal para la implementación de medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción.		Estatal y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Implementar medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción a nivel municipal y estatal.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero - Auditoría Superior del Estado de Guerrero - Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero		
Instrumento	Registro de mecanismos para la implementación de medidas de protección a denunciantes por hechos de corrupción.		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 7: Número de instrumentos en materia de política criminal implementados por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. (<i>InsPolCri</i>)	(<i>InsPolCri</i>)= Suma de instrumentos en materia de política criminal implementados por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Articular instrumentos en materia de política criminal con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	- Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero - Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero		
Instrumento	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 8: Porcentaje de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. (pciEEvDes)	$(pciEEvDes) = \frac{\text{(Instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero)}}{\text{total de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en el Estado de Guerrero}} \times 100$		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Mejorar los procesos de las instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	Puntos porcentuales	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero - Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero		
Instrumento	- Informe del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero - Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 9: Número de adecuaciones al marco normativo en la entidad, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero. (MaNorFECCE)	(MaNorFECCE)= Suma de adecuaciones al marco normativo en la entidad, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.		Estatul
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero		
Instrumento	- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500 - Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 10: Número de mecanismos de transparencia proactiva que permitan conocer los procesos de procuración e impartición de justicia implementados a nivel estatal. (<i>mcTrPrImJus</i>)	(<i>mcTrPrImJus</i>)= Suma de mecanismos de transparencia proactiva que permitan conocer los procesos de procuración e impartición de justicia implementados a nivel estatal.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover la transparencia proactiva en los procesos de procuración e impartición de justicia para el fortalecimiento institucional.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero		
Instrumento	Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 11: Número de instrumentos en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción implementados en los entes públicos del Estado de Guerrero. <i>(InsPrevCo)</i>	<i>(InsPrevCo)</i> = Suma de instrumentos en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción implementados en los entes públicos del Estado de Guerrero.		Estatat
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer el comportamiento integro y ético en el servicio público.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		
Instrumento	- Informe en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción. - Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 12: Porcentaje de instituciones públicas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción. <i>(pci/Eca)</i>	$(pci/Eca) = \frac{\text{Instituciones públicas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción}}{\text{total de instituciones públicas a capacitar en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción}} * 100$		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
El indicador señala a través de puntos porcentuales la dimensión de instituciones de la administración pública estatal que recibieron capacitación en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.	Puntos porcentuales	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		
Instrumento	- Reporte de capacitaciones - Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 13: Porcentaje de instituciones y entes públicos que diseñaron acciones en materia de recursos humanos para la identificación de perfiles. $(pciEaccRRHH)$	$(pciEaccRRHH) = \frac{\text{Instituciones y entes públicos que diseñaron acciones en materia de recursos humanos para la identificación de perfiles}}{\text{total de instituciones y entes públicos en el Estado de Guerrero}} * 100$		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Implementar políticas en materia de recursos humanos para la identificación de perfiles idóneos en las instituciones de la administración pública estatal.	Puntos porcentuales	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado		
Instrumento	Diagnóstico para la identificación de perfiles en las instituciones y entes de la administración pública estatal.		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 14: Número de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público implementados a nivel estatal y municipal. (mcProfSrvPub)	(mcProfSrvPub)= Suma de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público implementados a nivel estatal y municipal.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer el servicio público estatal y dotarlo de características de mérito, eficiencia, capacidad funcional, integridad y ética.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	- Informe sobre esquemas de profesionalización en el servicio público estatal y municipal. - Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 15: Porcentaje de Líneas de Acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEAGro) que tuvieron presupuesto etiquetado para el Anexo Transversal Anticorrupción. (pcPIPEAATA)	$(pcPIPEAATA) = \left(\frac{\text{Líneas de acción del Programa de Implementación de la PEAGro que tuvieron presupuesto etiquetado para el Anexo Transversal Anticorrupción}}{\text{total de Líneas de acción del Programa de Implementación de la PEAGro}} \right) * 100$		Estatat
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Dar seguimiento al ejercicio del gasto público en materia de combate a la corrupción.	Puntos porcentuales	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	Informe de resultados del Anexo Transversal Anticorrupción		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 16: Porcentaje de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero que cuentan con mecanismos en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva. ($pcSjObmcGoAbTrPr$)	($pcSjObmcGoAbTrPr$)= (Sujetos obligados del Estado de Guerrero que cuentan con mecanismos en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva /total de Sujetos obligados en el Estado de Guerrero)*100		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover la rendición de cuentas de los entes públicos en el estado.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	Autoridades garantes en Transparencia y Protección de Datos personales.		
Instrumento	Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal (CNTAIPPDPE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 17: Porcentaje de instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero que adoptaron medidas normativas de austeridad y disciplina financiera. (<i>pcEAytma</i>)	(<i>pcEAytma</i>)= (Instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero que adoptaron medidas normativas de austeridad y disciplina financiera/total de instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero)*100		Estatál
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover acciones de disciplina financiera a nivel normativo y de procesos.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado - Auditoría Superior del Estado		
Instrumento	Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 18: Porcentaje de instituciones de la administración pública estatal que cuentan con mecanismos de archivos y gestión documental. (<i>pclEmcArc</i>)	$(pclEmcArc) = \left(\frac{\text{Instituciones de la administración pública estatal que cuentan con mecanismos de archivos y gestión documental}}{\text{total de instituciones de la administración pública estatal}} \right) * 100$		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer los sistemas de archivo y gestión documental en los entes públicos de la administración estatal para facilitar su acceso y estructuración eficiente.	Puntos porcentuales	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	• Autoridades garantes en Transparencia y Protección de Datos personales • Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado		
Instrumento	• Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) • Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) • Censo Nacional de Procuración de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) • Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) • Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Estatal (CNTAIPDPE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 19: Número de mecanismos para la homologación de procesos de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno aplicado por los entes públicos estatales. (mcAdGbCI)	(mcAdGbCI)= Suma de mecanismos de homologación de procesos de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno aplicado por los entes públicos estatales.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Impulsar la coordinación para la homologación y simplificación de procesos y normas de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno en las instituciones estatales.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		
Instrumento	- Plan Anual de Trabajo - Informe de procesos de fiscalización, auditoría gubernamental y control interno		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 20: Número de herramientas tecnológicas aplicadas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno en el sector público del Estado. (heAdGbCI)	(heAdGbCI)= Suma de herramientas tecnológicas aplicadas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno en el sector público del Estado.		Estatat
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Identificar riesgos, evaluar y mejorar la gestión de los procesos de auditoría gubernamental y control interno en el sector público de la entidad.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		
Instrumento	- Informe del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción - Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 21: Número de mecanismos de simplificación de trámites gubernamentales, acceso a servicios o programas que involucren contacto entre ciudadanía y personas servidoras públicas implementados en las instancias estatales y municipales. (<i>mcSmTrG</i>)	(<i>mcSmTrG</i>)= Suma de mecanismos de simplificación de trámites gubernamentales, acceso a servicios o programas que involucren contacto entre ciudadanía y personas servidoras públicas implementados en las instancias estatales y municipales.		Estatal y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Mejorar las áreas encargadas de la gestión de trámites gubernamentales que involucren contacto gobierno-sociedad en el estado.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		
Instrumento	Informe Anual de Desempeño de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 22: Número de acciones de evaluación y control interno de los programas presupuestarios implementadas a nivel estatal. (<i>accCIPProPre</i>)	(<i>accCIPProPre</i>)= Suma de acciones de evaluación y control interno de los programas presupuestarios implementadas a nivel estatal.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Identificar riesgos de corrupción en los programas presupuestarios a través de herramientas tecnológicas.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	Plan de Trabajo Anual de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 23: Número de acciones de identificación y reducción de riesgos de corrupción en la gestión de trámites y servicios de alto impacto implementadas en la entidad. (<i>accRCTrG</i>)	(<i>accRCTrG</i>)= Suma de acciones de identificación y reducción de riesgos de corrupción en la gestión de trámites y servicios de alto impacto implementadas en la entidad.		Estatel
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer la transparencia a través de la simplificación y mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	- Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero - Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 24: Número de programas sociales integrados en el catálogo estatal de información sobre programas sociales. (PSCEPS)	(PSCEPS)= Suma de programas sociales integrados en el catálogo estatal de información sobre programas sociales.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Establecer una base de datos sobre los programas sociales con controles de riesgos de corrupción.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	• Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado • Autoridades garantes en Transparencia y Protección de Datos personales • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	• Catálogo Estatal de Información sobre Programas Sociales		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 25: Número de órganos homólogos a observatorios ciudadanos constituidos a nivel estatal orientados a la prevención y el combate a la corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad. (OrObsCprcbc)	(OrObsCprcbc)= Suma de órganos homólogos a observatorios ciudadanos constituidos a nivel estatal orientados a la prevención y el combate a la corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad.		Estatel
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fomentar la participación ciudadana a través de observatorios ciudadanos u órganos homólogos para promover la mejora entre las interacciones de gobierno y sociedad.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 26: Número de acciones implementadas de manera conjunta para el establecimiento de un padrón de empresas integras a nivel estatal. (accPEI)	(accPEI)= Suma de acciones implementadas para el establecimiento de un padrón de empresas integras a nivel estatal.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Involucrar a la iniciativa privada y la ciudadanía a efectuar acciones encaminadas al combate a la corrupción en el ámbito de su competencia.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	Plan de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 27: Número de reformas al marco normativo estatal que regule el cabildeo legislativo y parlamento abierto. (MaNorCLPA)	(MaNorCLPA)= Suma de reformas al marco normativo estatal que regule el cabildeo legislativo y parlamento abierto.		Estatat
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Adoptar esquemas que regulen el cabildeo legislativo que contribuya al control de conflictos de interés.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	• Auditoría Superior del Estado • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	• Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 28: Número de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas a nivel estatal. (mcTrPrObPu)	(mcTrPrObPu)= Suma de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas a nivel estatal.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Implementar un estándar de datos de infraestructura del Sistema de Información Pública de Contrataciones S6 del Sistema Digital de Información Estatal.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 29: Número de entes estatales y ayuntamientos interconectados al Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) del Sistema Digital de Información Estatal. (IEAytS6)	(IEAytS6)= Suma de entes estatales y ayuntamientos interconectados al Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) del Sistema Digital de Información Estatal.		Estatal y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fomentar que los procesos de contratación pública en la entidad sean transparentes, abiertos e íntegros.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 30: Número de reformas realizadas al marco normativo a nivel estatal en materia de adquisiciones y obras públicas. (refMaNoradsObPu)	(refMaNoradsObPu)= Suma de reformas realizadas al marco normativo a nivel estatal en materia de adquisiciones y obras públicas.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Establecer un marco normativo armónico a nivel estatal en materia de adquisiciones y obra pública.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	- Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 31: Número de mecanismos de vinculación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil para fomentar la participación y vigilancia ciudadana implementados. (mcSEAscPaCViC)	(mcSEAscPaCViC)= Suma de mecanismos de vinculación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil para fomentar la participación y vigilancia ciudadana implementados.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fomentar mecanismos de vinculación y coordinación entre el Comité de Participación Ciudadana y la sociedad civil.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	• Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero • Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	• Informe del Comité de Participación Ciudadana		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 32: Porcentaje de instituciones estatales que cuentan con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto. (IETrPrGoAb)	$(IETrPrGoAb) = \frac{\text{(Instituciones estatales que cuentan con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto)}}{\text{total de instituciones estatales}} \times 100$		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Identificar prácticas de gobierno abierto para proponer y establecer soluciones a problemas públicos en la entidad.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	Autoridades garantes en Transparencia y Protección de Datos personales		
Instrumento	Informe de instituciones que promueven políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto.		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 33: Número de mecanismos de participación ciudadana vigentes en los entes públicos a nivel estatal que cumplen con los estándares para ser integrados al catálogo de mecanismos de participación ciudadana. (EmcPaCCMPC)	(EmcPaCCMPC)= (Suma de mecanismos de participación ciudadana vigentes en los entes públicos a nivel estatal que cumplen con los estándares para ser integrados al catálogo de mecanismos de participación ciudadana.		Estatel
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Identificar, clasificar y difundir mecanismos de participación ciudadana en los entes públicos estatales enfocados en prevenir y combatir la corrupción.	Puntos porcentuales	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	Autoridades garantes en Transparencia y Protección de Datos personales		
Instrumento	Informe diagnóstico de entes públicos que cuentan con mecanismos de participación ciudadana integrados al Catálogo de Mecanismos de Participación Ciudadana.		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 34: Número de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital implementados en las instituciones públicas estatales. <i>(PaCInDig)</i>	<i>(PaCInDig)</i> = Suma de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital implementados en las instituciones públicas estatales.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Facilitar a la ciudadanía el acceso y uso de mecanismos de participación ciudadana en las instituciones públicas a nivel estatal.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	Autoridades garantes en Transparencia y Protección de Datos personales		
Instrumento	Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Estatal (CNTAIPDPE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 35: Número de convenios de colaboración establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana y el sector empresarial y la sociedad civil que promuevan la cultura de la integridad y el combate a la corrupción. (ccCPCsc)	(ccCPCscin)= Suma de convenios de colaboración establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana y el sector empresarial y la sociedad civil que promuevan la cultura de la integridad y el combate a la corrupción.		Estatl
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover la cultura de la integridad y el combate a la corrupción en los sectores sociales y empresariales de la entidad.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	- Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	Informe del Comité de Participación Ciudadana		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 36: Número de acciones en materia de integridad corporativa enfocado en la generación de datos abiertos en el sector privado. (acclntCorDtAb)	(acclntCorDtAb)= Suma de acciones en materia de integridad corporativa enfocado en la generación de datos abiertos en el sector privado.		Estatat
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Promover la cultura de la integridad en el sector privado como mecanismos para prevenir y combatir la corrupción.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero - Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	Registro de buenas prácticas en materia de integridad corporativa y generación de datos abiertos en el sector privado.		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 37: Número de proyectos desarrollados y ejecutados entre el Sistema Estatal Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia en materia de combate a la corrupción. (<i>prySEAsc</i>)	(<i>prySEAsc</i>)= Suma de proyectos desarrollados y ejecutados entre el Sistema Estatal Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia en materia de combate a la corrupción.		Estatel
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Establecer y fortalecer alianzas entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil organizada en materia de combate a la corrupción en la entidad.	Número	Ascendente	Anual
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		
Instrumento	- Plan Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción - Informe de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 38: Número de canales de participación en temas de parlamento abierto en coordinación con el Congreso del Estado y los cabildos municipales. (<i>canPACEGAYt</i>)	(<i>canPACEGAYt</i>)= Suma de canales de participación en temas de parlamento abierto en coordinación con el Congreso del Estado y los cabildos municipales.		Estatal y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Fortalecer la participación ciudadana y la apertura del poder legislativo al dialogo y toma de decisiones.	Número	Ascendente	Bienal
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (CNPLE elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía)		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 39: Número de acciones de concientización sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción. (accprcbc)	(accprcbc)= Suma de acciones de concientización sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción implementadas a nivel estatal y municipal.		Estatal y municipal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Concientizar a la población respecto a los costos e implicaciones de la corrupción para fomentar la denuncia hechos de corrupción.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	Informe del resultado de campañas de concientización en materia de prevención y combate a la corrupción.		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo		Alcance
Indicador 40: Número de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio para la prevención y combate a la corrupción en los niveles educativos. (<i>proprcbc</i>)	(<i>proprcbc</i>)= Suma de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio para la prevención y combate a la corrupción en los niveles educativos.		Estatal
Objetivo	Unidad de medida	Sentido del indicador	Frecuencia de medición
Establecer una formación en materia de ética, integridad y derechos humanos en la educación básica de la niñez y juventud.	Número	Ascendente	Trienal
Medio de verificación			
Institución	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		
Instrumento	Informe del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción		

Componentes de las fórmulas

Ac	acuerdos
acc	acciones
AdGb	Auditoría Gubernamental
ads	adquisiciones
Arc	Archivos/gestión documental
ATA	Anexo Transversal Anticorrupción
au	autoridades
Ayt	Ayuntamientos
ca	capacitaciones
can	canales
cc	Convenios de colaboración
CEG	Congreso del Estado de Guerrero
CEPS	Catálogo Estatal de Programas Sociales
CI	Control Interno
cin	cultura de la integridad
CL	Cabildeo legislativo
cmp	cumplimiento
CMPC	Catálogo de Mecanismos de Participación Ciudadana
CPC	Comité de Participación Ciudadana
DC	Denuncias por corrupción
DtAb	Datos abiertos
E	Entes públicos
EvDes	Evaluación del desempeño
FECCE	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado
GoAb	Gobierno abierto
he	herramientas
IE	Instituciones estatales
IF	Inteligencia Financiera
ImJus	Impartición de justicia
InDig	Interacción digital
Ins	Instrumentos
Intcor	Integridad corporativa
ma	Medidas de austeridad
MaNor	Marco normativo
mc	mecanismos
nu	Número
ObPu	Obra pública
ObsC	Observatorios ciudadanos
Or	Órganos
PA	Parlamento abierto

PaC	Participación ciudadana
pc	porcentaje
pcc	Protección
PEI	Padrón de empresas integras
PIPEA	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
PolCri	Política criminal
prcbc	prevención y combate a la corrupción
PrevCo	Prevención de la corrupción
pro	Propuestas
ProfSrvPub	Profesionalización en el servicio público
ProPre	Programas presupuestarios
pry	proyectos
PS	Programas sociales
RC	Riesgos de corrupción
ref	Reformas
RRHH	Recursos Humanos
S6	Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6)
sc	Sociedad civil
SDIE	Sistema Digital de Información Estatal
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
SjOb	Sujetos Obligados
Sm	Simplificación
SP	Servidores públicos
TrG	Tramites gubernamentales
TrPr	Transparencia proactiva
ViC	vigilancia ciudadana

Índice de tablas

Tabla 1	Calendarización de las Mesas de Trabajo para el diseño del PI-PEAGro
Tabla 2	Eje 1 Combate a la corrupción y a la impunidad
Tabla 3	Eje 2 Combatir el abuso de autoridad y la arbitrariedad
Tabla 4	Eje 3. Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad
Tabla 5	Eje 4. Inclusión social y del sector privado

BORRADOR

Índice de acrónimos

AGTyPDP	Autoridad Garante de Transparencia y Protección de Datos Personales
ASE	Auditoría Superior del Estado
ATA	Anexo Transversal Anticorrupción
CICC	Convención Interamericana Contra la Corrupción
CJEG	Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero
CPC	Comité de Participación Ciudadana
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero
IEPC	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
LRAPEG	Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas Para el Estado de Guerrero
LSEA	Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos
PEAGro	Política Estatal Anticorrupción de Guerrero
S1	Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de de Declaración Fiscal
S2	Sistema de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas
S3	Sistema Estatal de Seervidores Públicos y Particulares Sancionados
S4	Sistema de Información y Comunicación del Sistema Anticorrupción y del Sistema de Fiscalización
S5	Sistema de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción
S6	Sistema de Información Pública de Contrataciones
SCyTG	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero
SDIE	Sistema Digital de Información Estatal
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
SESEAGR	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
O	
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
T-MEC	Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá
TRIJAGRO	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
UNCAC	Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito

Glosario de términos

Termino	Definición	Fuente/Referencia
Abuso de autoridad	Ejercicio por un funcionario o autoridad de las potestades inherentes a su cargo de manera prepotente o para fines distintos del interés público, ya sea en sus relaciones con los particulares o con sus subordinados.	Real Academia Española
Acceso a la información	Derecho de las personas que "comprende la consulta de los documentos, la obtención de copias o reproducciones y la orientación sobre su existencia y contenido".	Artículo 1, párrafo 6 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero
Arbitrariedad	Conducta procedente del estado o poder público contraria al derecho y a la justicia.	Política Estatal Anticorrupción de Guerrero
Auditoría	Control interno o externo de los registros, los procesos, las funciones y el desempeño de una organización, con el fin de realizar una evaluación independiente y verosímil de su cumplimiento con las leyes, reglamentaciones y auditorías aplicables.	Transparencia Internacional, "Guía en lenguaje claro sobre la lucha contra la corrupción".
Código de ética	Instrumento al que refiere el artículo 16 de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, que establece los	Art. 16, Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero

Corrupción

parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Fenómeno público y sistémico que opera en múltiples niveles e involucra diversos agentes y sectores, quienes actúan contrario a la legalidad atendiendo intereses particulares o de terceros. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Cultura de la legalidad

Es el conjunto de creencias, valores, normas y acciones que promueve que la población crea en el Estado de derecho, lo defienda y no tolere la ilegalidad.

Adaptado de Godson, Roy (2000) Symposium on the Role of Civil Society in Countering Organized Crime: Global Implication of the Palermo, Sicily Renaissance. Palermo, Italia

Compliance

Es un conjunto de procedimientos y buenas prácticas adoptados por las organizaciones para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan y establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos

World Compliance Association

Denunciante

La persona física o moral, o el servidor público que acude ante las autoridades investigadoras a

Artículo 3, fracción X de la Ley Número 465 de Responsabilidades

Ética

que se refiere la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero Administrativas para el Estado de Guerrero, con el fin de denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas, en términos de la misma ley.

Faltas administrativas

Conjunto de estándares sobre conducta aplicables al ámbito del gobierno, las empresas y la sociedad con fundamento en valores centrales que orientan las decisiones, elecciones y acciones.

Real Academia Española

Faltas administrativas graves

Conductas por acción u omisión que trasgreden la ley, clasificadas en graves y no graves.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

Las acciones u omisiones realizadas por los servidores públicos catalogadas como graves en términos de la Ley, cuya sanción corresponde al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero

Faltas administrativas no graves

Las acciones u omisiones realizadas por los servidores públicos catalogadas como no graves en términos de la Ley, cuya sanción corresponde a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental

Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero

y a los órganos internos de control.

Gobierno abierto

Es un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Impunidad

Falta de aplicación de sanciones o penas a quienes transgreden y violentan el estado de derecho.

Política Estatal Anticorrupción de Guerrero

Integridad

Es la práctica de ser una persona honesta, respetuosa, adherirse a nuestros valores y tomar sistemáticamente decisiones positivas, incluso cuando nadie esté mirando.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito

Integridad pública

Se refiere a la alineación consistente con el cumplimiento de los valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

Norma social

de los intereses privados en el sector público.

Reglas de comportamiento que están determinadas por la sociedad y se transmiten a través de la educación y de las costumbres. Enciclopedia de Humanidades

Órgano de Control interno

Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos. Art. 3, fracción XXI Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero

Participación ciudadana

Consiste en el involucramiento activo de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en su entorno. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Perspectiva de género

Promueve la igualdad entre los géneros, a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el Artículo 5, fracción XIV Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado

	mismo valor, la igualdad de Libre y Soberano de derechos y oportunidades para Guerrero acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.	
Principio de inclusión	Fundamento de una gestión pública socialmente responsable, que englobe e incluya todas las opiniones de quienes desean participar; que reconoce desigualdades y promueve un desarrollo equitativo de la sociedad y de los individuos que la conforman.	Artículo 2, fracción III Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
Servidor Público	Son servidores públicos del Estado los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y, en general, toda persona que con independencia de su jerarquía o adscripción desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, los Órganos Autónomos y los Órganos con Autonomía Técnica.	Artículo 191 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
Sistema Estatal Anticorrupción	Instancia de coordinación entre las autoridades del Estado y sus	ART. 3, Fracción XXV, Ley Número 465 de

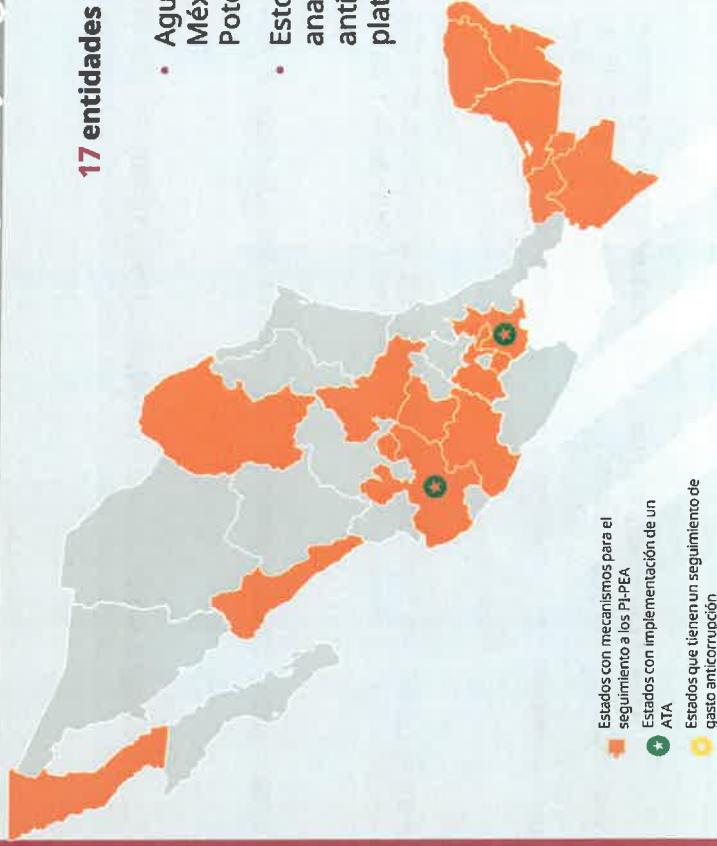
municipios competentes en la Responsabilidades
prevención, detección y sanción Administrativas para el
de responsabilidades Estado de Guerrero
administrativas y hechos de
corrupción, así como en la
fiscalización y control de
recursos públicos.



BORRADOR

Ficha de seguimiento mensual – Sistemas Estatales Anticorrupción

Anexo Transversal Anticorrupción y Seguimiento a la Implementación



17 entidades federativas cuentan con **mecanismos de seguimiento a los PI-PEA**:

- Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, Estado de México, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Quintana Roo y Yucatán.
- Estos estados han desarrollado distintos instrumentos para registrar y analizar el avance de las acciones derivadas de sus políticas estatales anticorrupción, a través de reportes periódicos, bases de datos o plataformas tecnológicas

Para el ejercicio fiscal 2026, a la fecha de corte, únicamente **Puebla y Jalisco** cuentan con una ATA aprobado:

- Puebla, por un monto de **\$3,907,025,103** distribuidos en **26 programas** presupuestarios correspondientes a **14 instituciones**.
- Jalisco, por **2,232,786,778** en el que participan **13 unidades responsables**.

Ficha de seguimiento mensual – Sistemas Estatales Anticorrupción

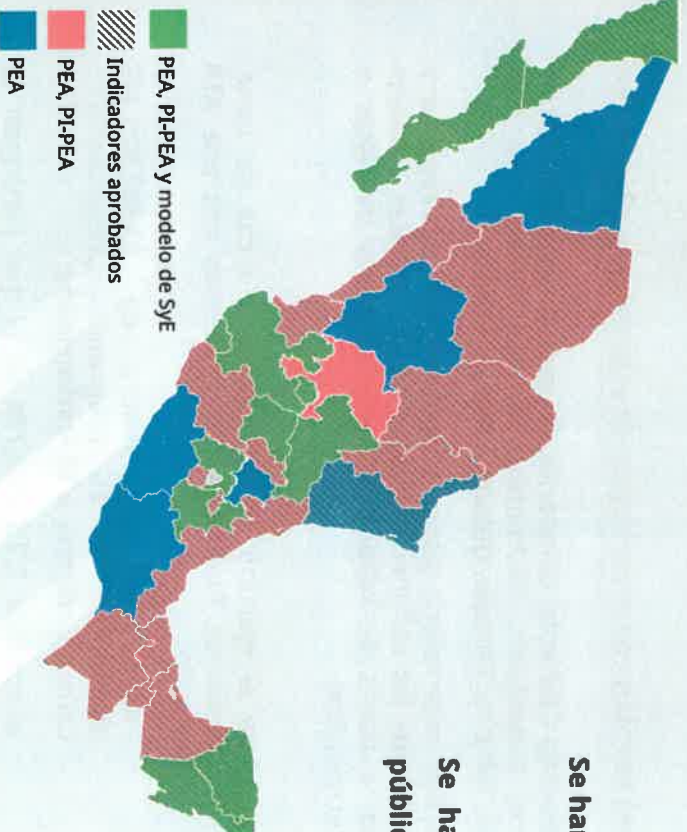
Política pública anticorrupción

Se han aprobado **31 PEA**: Implicó la participación de **254** entes públicos.

Se han aprobado **25 PI-PEA**: Se estima la colaboración de **1,148** entes públicos.

Se han aprobado **indicadores de seguimiento en 25 estados**. Estos se insertan en los PEA, PI-PEA y modelos de seguimiento y evaluación.

11 SEA ya aprobaron metodologías o modelos de seguimiento y evaluación: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí y Yucatán.

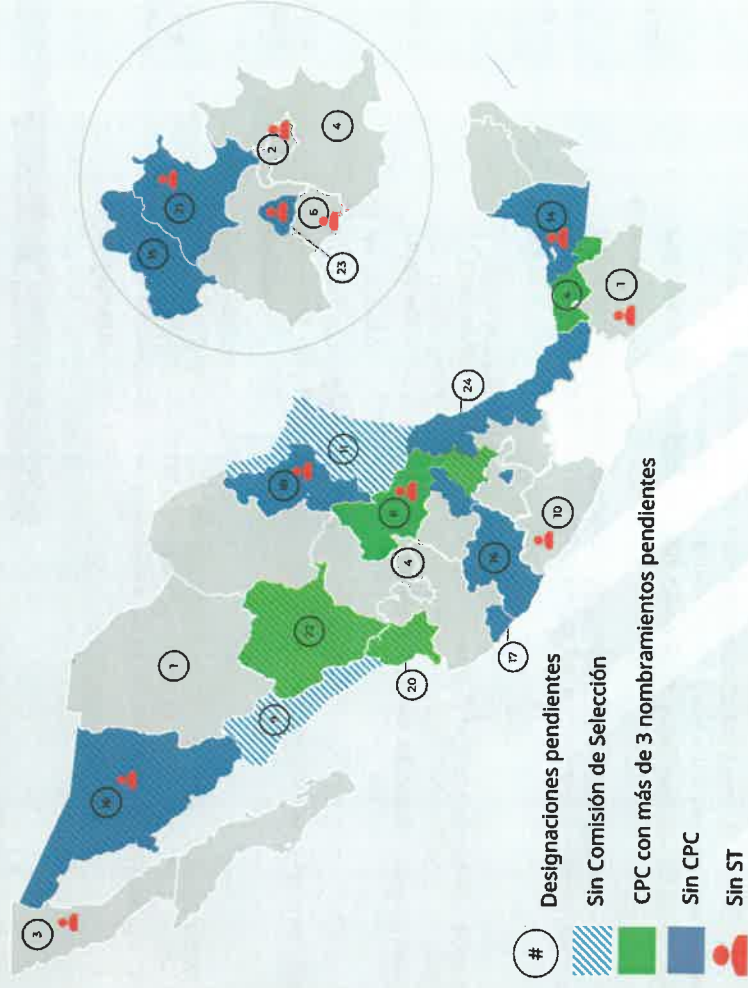


Los documentos de política pública anticorrupción de los SEA se pueden consultar en: <https://www.sna.org.mx/sistemas-estatales-anticorrupcion/>

[Firma manuscrita]

Ficha de seguimiento mensual – Sistemas Estatales Anticorrupción

Operatividad de los SEA



De los **759** integrantes que deben conformar los SEA, faltaron por nombrar **270**, es decir, **36%** del total

- 126 integrantes pendientes de nombramiento para completar las **Comisiones de Selección**, que equivale al **54%** de las designaciones en este rubro.
- 60 integrantes faltantes en 15 SEA para conformar los **CPC**, que representa **39%** de los nombramientos pendientes.
- En los **CR-SF**, no se designó a **51%** de sus integrantes.
- Hay **10 ST** sin nombramiento: Baja California, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala. Por otra parte, Colima cuenta con un Secretario Técnico Interino y Zacatecas con un Secretario Técnico Suplente
- Únicamente **8 SEA** contaron con la **totalidad de sus designaciones**: Baja California Sur, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Quintana Roo, Yucatán y Zacatecas.
- **35%** de los SEA operaron **con menos de la mitad** de sus integrantes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Ficha de seguimiento mensual – Sistemas Estatales Anticorrupción

Avances y modificaciones

Operatividad de los SEA

1 de enero

- Entraron en funciones el Auditor Superior del Estado de Jalisco, quien fue ratificado para un segundo periodo; y, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa Estatal.

22 de enero

- Designación de un integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

3 de febrero

- Toma de protesta del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila.

6 de febrero

- Modificación en la integración del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, derivado de la extinción de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

14 de febrero

- Entró en funciones el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.

16 de febrero

- Toma de protesta del Presidente del Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Morelos, como integrante del CC-SEA y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

23 febrero

- Renuncia de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

25 de febrero

- Publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, bajo el Núm. Ext. 080, folio 0261-EX/26, de la dispensa de ley para ocupar el cargo de Contralora General del Estado durante el periodo del 25 de febrero de 2026 al 25 de diciembre de 2030.

Febrero

- Cambio en la presidencia del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí.

Marzo

- Cambio en la presidencia del Comité de Participación Ciudadana y Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, y designación de un integrante del CPC.

Ficha de seguimiento mensual

Sistemas Estatales Anticorrupción

Al 28 de febrero de 2026



Ficha de seguimiento mensual – Sistemas Estatales Anticorrupción

Avances y modificaciones

Política Pública

Diciembre 2025

- Publicación en El Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Anexo Transversal. Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. En el participan 13 unidades responsables que representan 2,232,786,778, un incremento de poco más del 80% respecto a la edición 2025. Disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/24627/1766765844-2025-12-25-LXXXVII.pdf>

Febrero

- En la primera sesión ordinaria 2026 de CC-SEA de Jalisco se aprobaron los indicadores para la evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.

Febrero

- Aprobación de los Lineamientos para el seguimiento y evaluación del Anexo Transversal Anticorrupción correspondiente al ejercicio fiscal 2026, Instrumento normativo emitido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla. Disponibles en: <https://seapuebla.org.mx/normatividad-transparencia.html>

Modificaciones a la normatividad

22 de enero

- Se aprobó el Acuerdo 144, mediante el cual el Congreso del Estado de Sinaloa, declaró formal y constitucionalmente incorporada la reforma contenida en el Decreto 335, previamente aprobada por la Cámara de Diputados y por catorce ayuntamientos de la entidad. Dicho decreto, publicado el 6 de febrero de 2026 en el Periódico Oficial Estatal, reforma los artículos 109 Bis B y 109 Bis D de la Constitución local para modificar la integración del Comité Coordinador del SEMAES, derivado de la extinción de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, conforme a lo previsto en los artículos transitorios.

10 de febrero

- Publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz del acuerdo del CC-SEA, por el que se emite la declaratoria de inicio de operación del sistema de información de los servidores públicos y particulares sancionados, Sistema 3 de la Plataforma Digital Estatal de Veracruz.

11 de febrero

- Publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz del acuerdo del CC-SEA, que emite el exhorto a los Órganos Internos de Control de los entes públicos responsables de realizar el registro de información en el Sistema 3, servidores públicos y particulares sancionados de la Plataforma Digital Estatal de Veracruz.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

ANEXO 6

CORRESPONDIENTE AL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO AL EXHORTO REMITIDO MEDIANTE OFICIO NÚMERO ST/285/2025 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2025, POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN RELACIÓN AL SISTEMA S1 DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL (RESPUESTA DE LOS ENTES DEL ESTADO).



GOBIERNO DE
MÉXICO



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Secretaría Técnica del SNA
OFICIO No. ST/285/2025

ASUNTO: Requerimiento para cumplir con el artículo Tercero de los
Transitorios de la Declaratoria de inicio de funciones del Sistema 1.

Ciudad de México a 05 de noviembre de 2025.

MTRA. ITZEL FIGUEROA SALAZAR,
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 36 fracción I y 48 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA); 18 fracción XII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; 2º y Tercero transitorio de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional se emite Requerimiento para dar cumplimiento al artículo Tercero de los Transitorios de la *Declaratoria de inicio de funciones del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2024, conforme a las siguientes bases:

1. ANTECEDENTES DEL INCUMPLIMIENTO MATERIA DEL PRESENTE EXHORTO.

Los artículos 9, fracción XIII, 48 y 49 de la LGSNA, facultan al Comité Coordinador (CC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) para establecer una Plataforma Digital Nacional (PDN) que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso a los sistemas enunciados en el artículo 49 de la referida normativa legal.

Por otra parte, el artículo 48 de la LGSNA, señala que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), a través de su Secretario Técnico, es la encargada de administrar la Plataforma Digital Nacional (PDN).

A mayor abundamiento, la PDN se concibe como una herramienta de inteligencia tecnológica que integra y conecta diversos sistemas electrónicos que posean información necesaria para que el CC del SNA y las autoridades competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas, hechos de corrupción, así como de control y fiscalización de recursos públicos, puedan consultar, utilizar e intercambiar información en una sola fuente de datos comparables, accesibles y reutilizables.

La citada herramienta está compuesta por elementos informáticos y normativos que integran y conectan diversos sistemas, subsistemas y conjuntos de los diferentes entes públicos obligados a la interconexión en la referida herramienta electrónica. De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la LGSNA, la implementación de la PDN contempla el desarrollo e integración de seis sistemas electrónicos que contienen datos estratégicos para el control de la corrupción, los cuales son:

- I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal (Sistema 1);





GOBIERNO DE
MÉXICO



- II. Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas (Sistema 2);
- III. Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados (Sistema 3);
- IV. Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización (Sistema 4);
- V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción (Sistema 5), y
- VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones (Sistema 6).

Por su parte, las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional¹ (Bases para el funcionamiento de la PDN), emitidas por el Comité Coordinador del SNA, tienen por objeto establecer las directrices para el funcionamiento de la PDN y los sistemas que la conforman para garantizar la interoperabilidad, interconexión, estabilidad, uso y seguridad de la información integrada en la misma, promoviendo la homologación de procesos, estandarización de datos y la simplicidad del uso para los usuarios; tomando en cuenta los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Adicionalmente, las Bases para el funcionamiento de la PDN, disponen en su artículo 2º, que son de observancia obligatoria y de aplicación general para todas las personas y entidades con atribuciones, facultades u obligaciones en relación con la PDN.

Sin dejar de observar que los Lineamientos para la incorporación de la información al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la PDN, establecen la participación de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción (SESEA) en la incorporación de la información en el S1. De tal manera, que para el adecuado funcionamiento de la PDN será obligatoria la colaboración de todos los entes públicos a nivel estatal y municipal.

2. DECLARATORIA DE INICIO DE FUNCIONES DEL SISTEMA 1 EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL.

El pasado 5 de junio de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de inicio de funciones del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (Declaratoria de Inicio del S1 de la PDN).

El transitorio TERCERO de dicho acuerdo, establece que las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas en el ámbito estatal y municipal que se presentaron en los diversos sistemas de declaraciones a partir del 01 de mayo de 2021 en los formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se incorporarán a la Plataforma Digital Nacional en un plazo máximo de un año, contado a partir de la entrada en vigor de la presente Declaratoria.

En dicho proceso de integración se privilegiarán aquellas declaraciones que se presentaron en el año 2023, y posteriormente, en los años 2022 y 2021.

Conforme al último reporte realizado por la Unidad de la Plataforma Digital Nacional de la SESNA, de fecha 26 de septiembre de 2025, se observa que a nivel Estatal son 4,506 sujetos obligados los que no se encuentran conectados a la PDN; por lo que se encuentra en el carácter de INCUMPLIMIENTO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



3. REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO EN EL AMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 35 fracción II , 36 fracción I y 48 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 18 fracción XII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; 2º y Tercero de los Transitorios de las Bases para el funcionamiento de la PDN, me permito amablemente solicitar su apoyo a efecto de requerir a los 278 entes públicos de esa entidad federativa conforme al anexo único, que han incumplido el artículo Tercero Transitorio de la Declaratoria de Inicio del S1 de la PDN.

Para facilitar lo anterior, la SESNA pone a disposición de la institución a la que dignamente pertenece, para cualquier duda o aclaración, el siguiente correo electrónico: pdn@sesna.gob.mx.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva obsequiar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ AGUIRRE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN¹

CCP Dra. Vania Pérez Mendoza- Presidenta del Comité de Participación Ciudadana de la SESNA. Para conocimiento.
Ing. Sergio Alberto Rodríguez Segura- En suplencia por ausencia de la persona Titular de la Unidad de Plataforma Digital Nacional, con fundamento en el artículo 38, fracción II del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

RARZ/LGRG

¹ En términos del acuerdo SE-OG-SESNA/25/02/2025.03, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, celebrada el 25 de febrero de 2025.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

ANEXO 7

CORRESPONDIENTE A ASUNTOS GENERALES:
MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS DEL CALENDARIO
DE SESIONES EN LOS MESES DE JULIO Y
OCTUBRE.

Nº de Sesión	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Observaciones
7ª.	Miércoles 01 13:00 Hrs.						Presencial y/o virtual -Fecha anterior miércoles 15 julio.
8ª.		Miércoles 19 13:00 Hrs.					-Fecha de sesión Comité lunes 13 del mismo mes. Presencial y/o virtual
9ª.			Miércoles 23 13:00 Hrs.				Presencial y/o virtual
10ª.				Miércoles 07 13:00 Hrs.			Presencial y/o virtual -Fecha anterior miércoles 14 de octubre.
11ª.					Miércoles 18 13:00 Hrs.		-Fecha de sesión Comité lunes 19 del mismo mes. Presencial y/o virtual
12ª.						Miércoles 02 13:00 Hrs.	Presencial y/o virtual

Las presentes fechas y horas para llevar a cabo las sesiones ordinarias de esta Comisión Ejecutiva se establecen de esta manera, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, en donde se dispone que La Comisión Ejecutiva celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias que serán convocadas por el Secretario Técnico, en los términos que establezca el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva que al efecto expida dicha Comisión y 37 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

NOTA: El presente calendario podrá ser modificado o adecuado en la fecha de las sesiones de acuerdo a las necesidades y a las circunstancias que se presenten, ello con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y los Lineamientos que regulan las sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

C. LILIANA RODRÍGUEZ CHINO
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Rúbrica

C. WILBER TACUBA VALENCIA
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Rúbrica

DRA. XENIA ORTIZ VALDEZ
Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Rúbrica



C. JESÚS TAPIA ITURBIDE
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Rúbrica

C. PATRICIA ROGEL ÁVILA
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Rúbrica

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2026.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2026 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO

Nº de Sesión	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Observaciones
1ª.	Miércoles 28 13:00 Hrs.						Presencial y/o virtual
2ª.		Miércoles 18 13:00 Hrs.					Presencial y/o virtual
3ª.			Miércoles 18 13:00 Hrs.				Se pospone la sesión debido a que, la designación de la Dra. Xenia Ortiz Valdez, como Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, se realizó en sesión del Órgano de Gobierno de fecha 17 de marzo del presente año, en tal virtud, se encontraba en proceso de entrega-recepción, razón por la cual, no había condiciones de celebrar dicha sesión.
4ª.				Miércoles 15 13:00 Hrs.			Presencial y/o virtual
5ª.					Miércoles 13 13:00 Hrs.		Presencial y/o virtual
6ª.						Miércoles 17 13:00 Hrs.	Presencial y/o virtual

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

ANEXO 8

CORRESPONDIENTE A ASUNTOS GENERALES:
EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN (HALLAZGOS Y
RECOMENDACIONES)



EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Hallazgos y Recomendaciones

Coordinador de la evaluación: Dr. Víctor Aramburu Cano

Investigadores: David Guillén Rojas y Haydée Valentina Saavedra Herrera



EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



Objetivo general

Evaluar las acciones realizadas en el marco de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) a cinco años de su implementación, considerando como aspectos clave la coordinación de sus mecanismos, así como el desempeño de los actores que integran el SNA a fin de identificar la articulación de los procesos estructurales.

Objetivos específicos

1. Identificar los mecanismos de coordinación, los actores involucrados, así como las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan.
2. Analizar la trazabilidad del flujo de información que cada actor genera, identificando aquellas fallas en la coordinación.
3. Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación más efectiva y así redefinir la recalibración de la PNA.

Alcance

Contar con un análisis puntual de la implementación de la PNA, así como una descripción de los mecanismos de coordinación para lograr el cumplimiento de sus objetivos, mediante la identificación de fortalezas y áreas de oportunidad para, a partir de ello, facilitar recomendaciones encaminadas a la mejora y ajustes de esta política pública.

CONSIDERACIONES Y LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



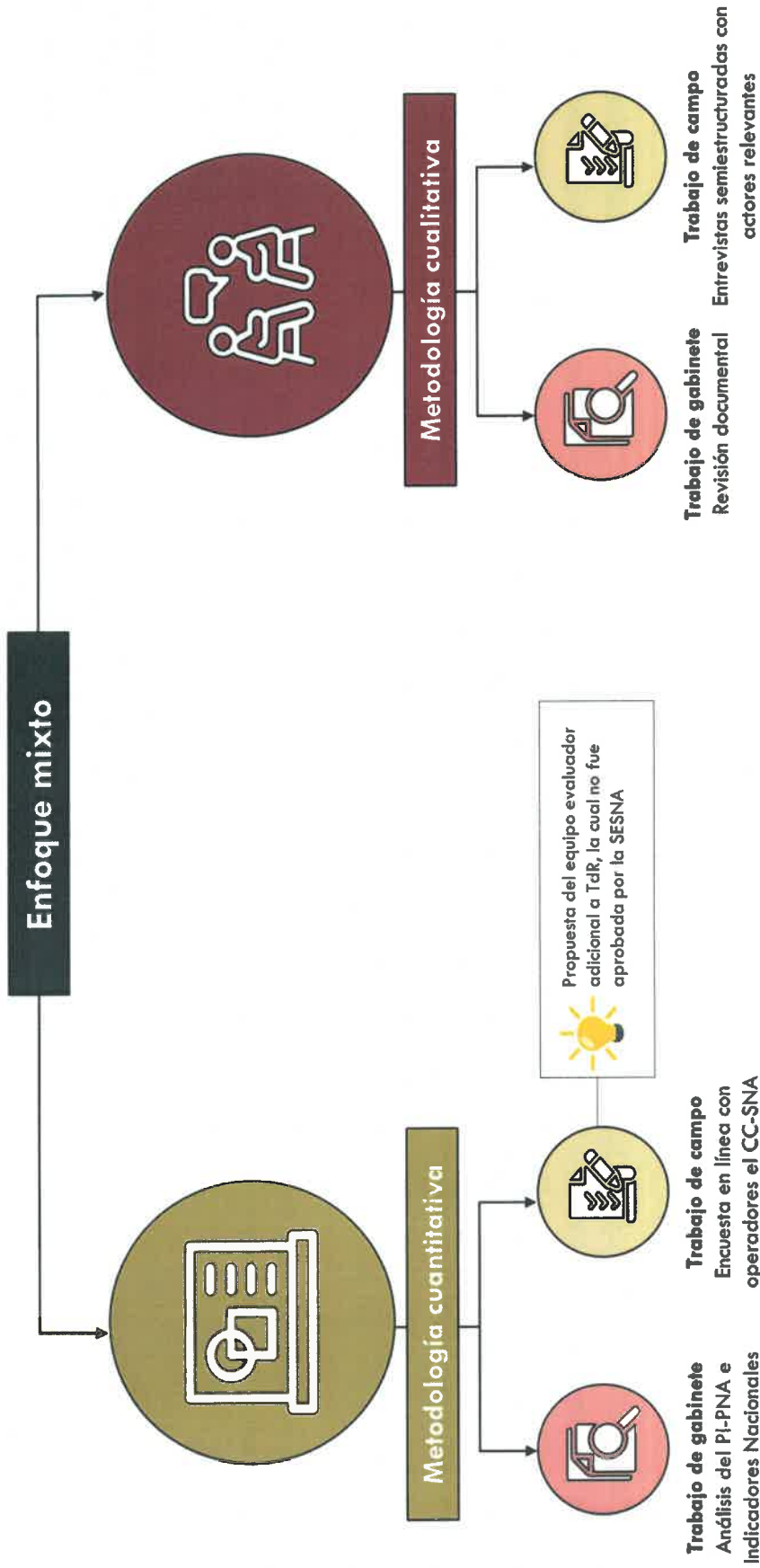
Consideraciones

- La Política Nacional Anticorrupción (PNA) establece que se deberán evaluar los resultados, calidad, eficiencia e impactos a partir de su implementación y realizar evaluaciones de mediano y largo plazos, a los 5 y 10 años respectivamente, en 2025 y 2030.
- Durante la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (CC-SNA), realizada el 27 de enero de 2022, se aprobó el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA), y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de marzo de 2022. Es decir, la implementación de la PNA tenía poco más de 3 años al momento de realizarse la evaluación.

Limitaciones

- La evaluación se realizó conforme lo establecido en la propia PNA. Sin embargo, dado que es una política joven (3 años de implementación) se esperaba identificar una madurez limitada en cuanto a la consolidación del SNA, de la PNA y su implementación, así como resultados de corto plazo.
- La evaluación de la PNA se desarrolló en un contexto de reconfiguración institucional derivado de reformas al Poder Judicial, la desaparición del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), nuevos mandatos que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SAGB); así como en un entorno de fragilidad institucional, debido a que el Comité de Participación Ciudadana (CPC) se encuentra integrado parcialmente, y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) continúa sin una titularidad que lo dirija.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



[Firmas manuscritas]

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



El análisis cuantitativo con trabajo de gabinete utilizó tres fuentes de información:

- Informes de Avances de los Indicadores Nacionales
- Informes de Ejecución del PI-PNA
- Informes trimestrales sobre la situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA)

Se analizó el origen de los datos, los fundamentos normativos, la periodicidad y la evolución de estos indicadores.

Se buscó garantizar la trazabilidad y validez de los hallazgos para identificar los resultados cuantitativos, las fortalezas y debilidades inherentes a cada sistema de reporte.

Trabajo de gabinete

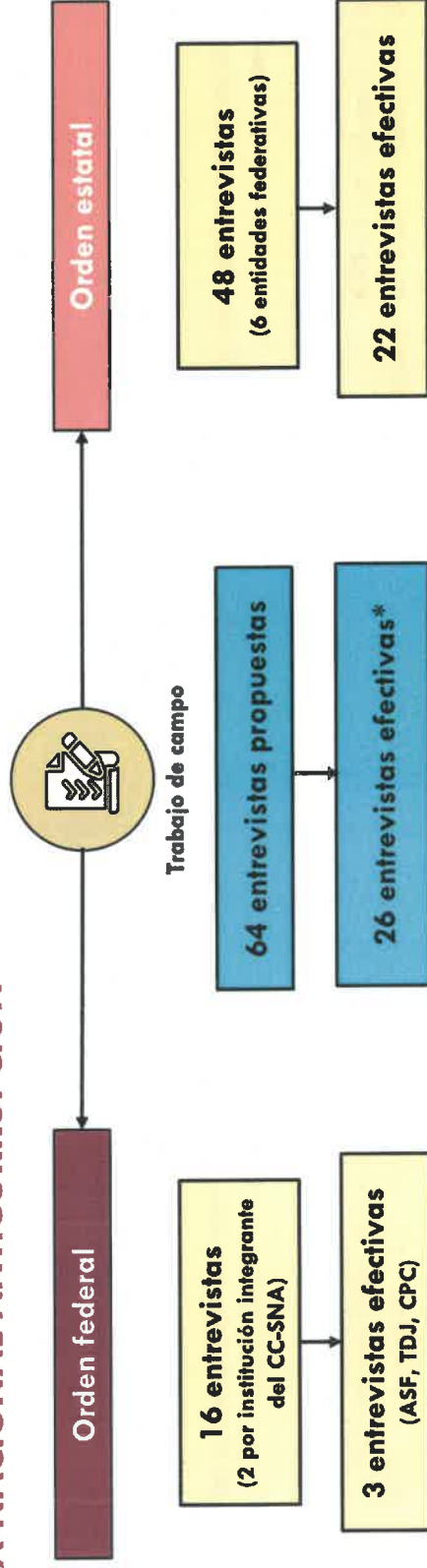
El análisis cualitativo con trabajo de gabinete utilizó las siguientes fuentes de información:

- Revisión de 20 documentos de la PNA y PI-PNA requeridos por la SESNA en los TDR
- Revisión de 52 documentos PNA y PI-PNA adicionales, identificados por el equipo evaluador

Esta información fue sistematizada en la Matriz de Análisis de Evidencia Documental Revisada para identificar actores relevantes y sus mandatos. Asimismo, la revisión y sistematización de los instrumentos normativos y del PI-PNA sirvieron para analizar y sistematizar la interacción entre actores relevantes del SNA.



METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



La baja tasa de participación se debió a que no hubo respuesta de las instituciones que integran el CC-SNA a la solicitud enviada por la SESNA para agendar las entrevistas.

*Se llevó a cabo una entrevista no programada a un actor de la academia a solicitud de la Presidencia del CC-SNA en 2025.

Institución	PUE	QROO	CHI	MCH	GRO	NL/NAY
EFS	X	X		X	X	
SAGB	X					
CJPJ	X				X	
FECC	X	X		X	X	
TEJA	X				X	
ITAL					X	
CPC	X	X	X	X		
SESEA	X	X	X		X	

HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



[Handwritten signatures in blue ink]

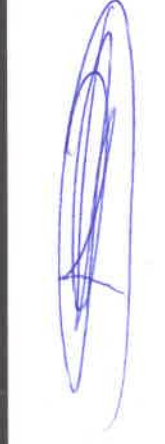
HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Características de la PNA

- **Diagnóstico robusto, pero con datos desactualizados.** La PNA se sustenta en un diagnóstico teórico sólido y una consulta amplia (foros y encuestas). Sin embargo, la información estadística que justifica la PNA tiene más de cinco años de antigüedad, lo que compromete su vigencia actual.
- **Uso acrítico de fuentes.** Se detectó que el diseño original utilizó fuentes no oficiales (de organizaciones de la sociedad civil) sin validar rigurosamente sus metodologías.

Actores involucrados y desempeño de sus funciones

- **Enlaces institucionales formales.** Dada la complejidad del andamiaje institucional para combatir a la corrupción, se esperaba que se contará con enlaces institucionales de los tres órdenes de gobierno para facilitar la coordinación e implementación de las PNA y PEA, pero no se identificó alguna normativa que establezca la designación de dichos enlaces de manera formal.
- **Integración de CC-SEA.** A partir de 2023, se ha observado una evolución en la información publicada en dichos informes : En 2023, 28 de las 32 entidades federativas tenían publicadas su PEA y para 2025 esta cifra ascendió a 31; lo mismo ocurre con los PI-PEA, pasando de 12 a 24 en el mismo periodo.



HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Competencias, atribuciones y recursos

- **Marco normativo.** Las instituciones que integran el CC-SNA cuenta con normativa robusta en materia de combate a la corrupción que especifica atribuciones, competencias, funciones, acciones y actividades en instrumentos normativos específicos previos a la PNA; sin embargo, el PI-PNA incluye líneas de acción que están fuera de los mandatos de estas instituciones.
- **SESNA / SESEA.** La capacidad técnica y madurez institucional con los que cuentan las secretarías ejecutivas varía, lo cual impacta en su habilidad para brindar apoyo técnico a los CC, dar seguimiento a los programas de implementación y apoyar la coordinación interinstitucional. Asimismo, existe la percepción de que desvirtúan sus competencias en la práctica, actuando con una agenda propia y no como un órgano independiente que da apoyo técnico al CC, si no como parte del ejecutivo, lo que genera una dinámica de subordinación que muchas veces puede contraponerse al diseño de la PNA y las PEA.
- **Recursos financieros.** Contar con recursos financieros suficientes es una condición indispensable para asegurar que las instituciones logren combatir de manera efectiva la corrupción; sin embargo, no cuentan con información real para determinar si los recursos financieros con los que cuentan para llevar a cabo sus funciones en materia anticorrupción son o no suficientes.
- **CPC.** No cuentan con recursos financieros asignados directamente para su operación y dependen de la voluntad que tengan las secretarías ejecutivas para financiar acciones en el marco de sus atribuciones o, de que las personas integrantes de los CPC destinen parte de sus sueldos y salarios para la implementación de estas.



HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Competencias, atribuciones y recursos

- **Variación presupuestal CC.** En el periodo de análisis (2018-2024), la tasa promedio anual de variación de todos los órganos fue de 0.88 %, resaltando que la SESNA es la dependencia con mayores contracciones (- 8.2 %); seguido del INAI con -4.9 %; los OIC con -2.7 %; el TFJA con -2.6 %; y -1.5 % para el CJF. Por el contrario, la SAGB es la que mayor crecimiento promedio tuvo (17.3 %) junto con la FECC con 11.2 % y la ASF con 0.8 %.
- **Recursos humanos.** En el periodo de 2018- 2024, el CJF es el órgano que más presupuesto destina a recursos humanos; seguido de los OIC, la ASF y el TFJA. Respecto al crecimiento que han tenido durante este periodo, destaca que la SAGB presentó un incremento de 95%. También la FECC presenta un caso similar con un incremento de 50%. En contraste, quienes tienen una variación negativa son el INAI (-19%), TFJA (16%), OIC (-15%), CJF (-9%) y la SESNA (-0.3%). De manera general, parece que hay una tendencia por reducir la plantilla de los órganos que integran el SNA y sugiere un debilitamiento de las capacidades relevantes para la operación integral del SNA.
- **Recursos humanos.** La situación asimétrica de los recursos humanos con los que cuentan las instituciones que integran el CC impacta directamente en la eficacia del SNA, ya que se observa que la insuficiencia de personal o de personal capacitado obstaculiza que se lleven a cabo procesos de manera adecuada que pueden incidir en reducir la impunidad.
- **Recursos materiales.** Los CPC no cuenta recursos materiales para llevar a cabo sus funciones.



HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Acciones y/o actividades que realizan los actores

- **Creación del SNA.** Los sistemas y políticas anticorrupción han permitido ordenar y mejorar los trabajos coordinados que las instituciones integrantes del CC-SNA realizaban de manera previa a su creación, ya que antes se percibía desconfianza para compartir información.
- **Desarticulación CC-SNA.** Se identificó desarticulación en las sesiones de los CC-SNA, pues sus integrantes se limitan a tratar temas administrativos, sin abordar temas sustantivos de la operación de la PNA. Algunas de las personas entrevistadas manifestaron que la PNA no se ha implementado del todo, porque no se discuten estrategias que permitan ejecutarla mediante acciones menos ambiciosas, sino más concretas y prácticas.
- **Efectividad de la PI-PNA.** 80% de las acciones reportadas no refieren a un producto terminado, a un entregable fuertemente asociado a lo solicitado en las líneas de acción. En cambio, la mayoría de las acciones no atienden o solo atienden parcialmente con lo requerido. Por tanto, la efectividad de la PI-PNA es deficiente.

Se identificó una disparidad institucional, ya que mientras la SESNA es el más efectivo en la implementación de la PI-PNA, la ASF pareciera dar señales de inactividad o de una falta de coordinación y concertación con la SESNA para reportar acciones que se encuentren dentro de sus facultades. Por otro lado, el CJF parece tener un exceso de acciones asignadas en términos de volumen (151), pero el impacto de lo reportado es proporcionalmente muy bajo.



HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Acciones y/o actividades que realizan los actores

- **Asistencia a sesiones del CC-SNA.** Se encontró que la inasistencia de algunos integrantes del CC a las sesiones se debe a que no encontraban valor añadido de participar en ellas una vez que se cumplieron los mandatos de la LGSNA, a que varias de esas tareas pudieran llevarse a cabo por delegados o suplentes y a que los procesos de coordinación en asuntos relacionados con responsabilidades administrativas y penales están mandatados ya en sus propios ordenamientos jurídicos y a que no pueden ser tratados en sesiones públicas.
- **PDN.** La PDN no ha alcanzado los objetivos para los que fue creada, ni tampoco ha logrado funcionar como un repositorio donde se pueda alojar información relevante de consulta expedita para el cumplimiento de las atribuciones de cada institución en cuanto al combate a la corrupción. Por ello, el uso de datos abiertos oficiales han permitido subsanar la falta de información de la PDN para cumplir con sus atribuciones.

Coordinación interinstitucional

- **Gobernanza en redes.** El diseño del SNA opera bajo un esquema de gobernanza en redes. Dado que los integrantes del CC-SNA son autónomos y de distintos poderes, no existe una autoridad superior que obligue a la coordinación; por tanto, el funcionamiento del sistema descansa primordialmente en la voluntad política de los actores para participar. Esta falta de jerarquía presenta el reto de que no hay mecanismos para sancionar la inasistencia o la falta de cooperación.





RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

[Handwritten signature]



[Four handwritten signatures in blue ink]

HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Información generada y seguimiento

- **Informes trimestrales de la SESNA.** Permite concluir que los Sistemas Estatales Anticorrupción en México se encuentran en una fase de **transición crucial:** están migrando de una etapa de consolidación normativa y diseño de políticas hacia una de madurez operativa, enfocada en la implementación, el seguimiento y la evaluación. Este proceso, sin embargo, no es homogéneo. **Mientras que el establecimiento de un marco político (PEA) es un logro casi generalizado, la capacidad real de ejecución y monitoreo sigue enfrentando desafíos estructurales importantes en materia de gobernanza (designaciones), capacidad institucional (presupuesto y personal) y desarrollo tecnológico (PDN)**



HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Coordinación interinstitucional

- **Coordinación vertical y tecnológica** La PDN ha sido un mecanismo exitoso de coordinación vertical, logrando reducir duplicidades al interconectar sistemas de diversos órdenes de gobierno y estandarizar bases de datos. Sin embargo, la coordinación directa entre los miembros de los comités locales y el orden federal sigue siendo escasa, dándose a través de foros externos (como la CONAFA o ASOFIS) o por medio de las Secretarías Ejecutivas.

Información generada y seguimiento

- **Indicadores Nacionales.** Ofrecen una perspectiva macro y sistémica, ideal para medir tendencias generales y el estado de consolidación del SNA. Destaca la disminución en el alcance de la implementación de la PNA en 19%, una señal de alerta sobre el impacto de la reconfiguración institucional en la continuidad de las políticas.
- **Informes del PI-PNA.** Se identificó inestabilidad y falta de alineación de una gran parte de sus indicadores originales, con 42 de 63 propuestos para cambio desde el primer informe. Esta limitante metodológica dificulta la medición consistente a lo largo del tiempo y la evaluación del impacto real de las acciones. A pesar de ello, un logro clave es su capacidad para rastrear la participación institucional y la ejecución de productos específicos, como los avances en el andamiaje técnico de la PDN.



HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Coordinación interinstitucional

- **Cotos de poder:** Existe una "política interburocrática" donde las instituciones protegen sus presupuestos, personal y mandatos.
- **Escasez de recursos.** La falta de recursos humanos y financieros limita la capacidad de ejecución, especialmente en los Sistemas Locales (SLA), las fiscalías anticorrupción de reciente creación y los órganos internos de control municipales
- **Lenguaje común.** La PNA ha permitido que instituciones con distintas especializaciones construyan una conceptualización común del problema de la corrupción.
- **Coordinación informal efectiva.** Los acuerdos verbales y las redes de contacto personal han facilitado la creación de cursos y la resolución de problemas de manera más rápida y adaptativa
- **Conflicto de roles.** Existe tensión entre los CPC y las Secretarías Ejecutivas sobre sus ámbitos de competencia. Además, cuando los CPC asumen un rol de "contrapeso crítico" sin tener jerarquía, pueden convertirse involuntariamente en un obstáculo para la coordinación dentro de la red.
- **Necesidad de ampliar la coordinación.** La coordinación institucional ha trascendido a los miembros actuales del SNA, involucrando a actores como la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), por lo que se debe considerar la integración de estas instituciones o a la Secretaría de Hacienda (SHCP) al CC-SNA para fortalecer el combate a la corrupción financiera.



RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



RECOMENDACIONES CON PRIORIDAD DE ATENCIÓN ALTA

- **Actualizar el diagnóstico de la PNA con base en la información disponible más reciente, procurando utilizar fuentes oficiales y, en los casos en los que se recurra a estudios académicos o realizados por OSC, revisar que su metodología sea válida y replicable y que sus datos sean públicos.**
- **Realizar un análisis minucioso de cada una de las líneas de acción del PI-PNA para identificar lo que es posible que realice cada una de las instituciones de acuerdo con su mandato normativo para calibrar las expectativas, fortalecer los mecanismos de concertación y, en su caso, reformular las líneas de acción para que sean efectivamente realizables.**
- **Eliminar las líneas de acción que no caigan en el mandato de las instituciones integrantes del CC para asegurar que sean implementadas.**
- **Completar los prototipos del Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema de denuncias públicas.**

SESNA

SESNA y SNF

RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

RECOMENDACIONES CON PRIORIDAD DE ATENCIÓN ALTA

- Sugerir a las legislaturas de las entidades federativas para que hagan los cambios legislativos necesarios para dar certidumbre jurídica a los órganos que se van a encargar de garantizar el derecho a la información pública.
- Sugerir a las legislaturas de las entidades federativas a que emitan la normatividad que separe a las autoridades ejecutivas de las encargadas del control y la vigilancia, así como que las doten de recursos para su operación.
- Sugerir públicamente a los Poderes Legislativos y Judiciales federal y de las entidades federativas, así como al TFJA, los TEJA y los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas y municipales que no hayan cumplido todavía con el mandato de la LGSNA para proporcionar información a la PDN

CC-SNA y
legislaturas
locales

CC-SNA



RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



RECOMENDACIONES CON PRIORIDAD DE ATENCIÓN MEDIA

- Incrementar los presupuestos de aquellas instituciones que lo ameriten.
- Valorar la pertinencia de incluir como representante del Poder Legislativo Federal a la persona titular de la presidencia de la Comisión de Anticorrupción y Transparencia en el CC, lo que podría ser considerado también en el orden estatal
- Nombrar al Comité de Selección para designar a los integrantes faltantes de los CPC
- Nombrar enlaces en cada una de las instituciones que integran los CC federal y estatales, para que sean responsables de dar seguimiento a los acuerdos alcanzados en las sesiones y que estos sean vinculantes para quienes los acepten.
- Consolidar un catálogo de capacitación en temas de seguridad tecnológica y ética.

Cámara de Diputados

Poder Legislativo Federal

Senado y Legislatura
locales

Instituciones que integran
los CC

SESNA

